

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

EL TIANGUISMO EN NUESTRO PAIS.
ANALISIS HISTORICO-JURIDICO

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

OSCAR RODRIGUEZ CERVANTES

México, D.F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL TIANGUISMO EN NUESTRO PAIS

ANALISIS HISTORICO-JURIDICO

INTRODUCCION -----	PAG.
--------------------	------

CAPITULO I

I. EVOLUCION

1. EN LA EPOCA PREHISPANICA -----	1
2. EN EL DERECHO INDIANO -----	12
3. EN EL SIGLO XIX -----	19
4. EN EL MEXICO ACTUAL -----	23

CAPITULO II

II. ASPECTOS GENERALES DEL TIANGUIS

1. CONCEPTO DEL TIANGUIS -----	32
2. NATURALEZA SOCIAL, POLITICA Y ECONOMICA DEL TIANGUISMO -----	38
3. AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS -----	50
4. DIVERSAS AGRUPACIONES RELACIONADAS CON EL TIANGUISMO -----	52

CAPITULO III

III. REGLAMENTACION

1. CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA -----	64
2. LEYES Y REGLAMENTOS SOBRE LA MATERIA	
A) ADMINISTRATIVA -----	67
B) FISCALES -----	75
C) MERCANTILES -----	79
3. CUESTIONAMIENTO SOBRE LA VERDADERA EXISTENCIA DE UN REGLAMENTO O LEY APROPIADA -----	81

CAPITULO IV

IV. PERSPECTIVAS ACTUALES DEL TIANGUISMO

A) OBJECIONES A SU EXISTENCIA Y/O PROLIFERACIÓN -----	84
B) BENEFICIOS DE SU EXISTENCIA Y/O PROLIFERACIÓN -----	89
CONCLUSIONES -----	91
BILBIOGRAFIA -----	94

INTRODUCCION

ME ES MUY SATISFACTORIO HABER REALIZADO ESTE TRABAJO, RELACIONADO CON EL TIANGUISMO EN MÉXICO, TODA VEZ QUE GUARDO EXPERIENCIAS POR HABER PARTICIPADO ALGUNA VEZ DE MI VIDA EN UN SISTEMA COMO ÉSTE, VIVIENDO UNA SITUACIÓN DE ABUSOS E INJUSTICIAS SIN MÁS ANHELO QUE MI PROPIA SUPERACIÓN.

LAS EXPERIENCIAS NEGATIVAS Y POSITIVAS QUE OBTUVE EN AQUELLA ÉPOCA ME ALENTARON A TOMAR COMO TEMA DE TESIS PROFESIONAL PARA CULMINAR MIS ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE DERECHO, PRECISAMENTE EL DEL TIANGUISMO QUE REPRESENTA HOY DÍA UNA REALIDAD QUE DRAMÁTICAMENTE MUESTRA LAS CONSECUENCIAS PALPABLES DE UN RÉGIMEN DE INJUSTICIA Y ARBITRARIEDAD.

MI PROPÓSITO AL REALIZAR ESTE ESTUDIO, ES INDAGAR ACERCA DE SUS VERDADEROS ORÍGENES Y DE LAS RAZONES POR LAS CUALES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN FOMENTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DESTACAR TODAS Y CADA UNA DE SUS CONSECUENCIAS Y DE SUS POSIBILIDADES BUENAS O MALAS PARA PODER EMITIR UNA OPINIÓN FUNDAMENTADA AL RESPECTO.

DESDE EL PRINCIPIO OBSERVE QUE LA REGLAMENTACIÓN NO ESTÁ ACTUALIZADA, QUE EXISTE UNA GRAN CONFUSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y EN LOS CONCEPTOS, QUE NI LOS MISMOS PARTICIPANTES, --

AUTORIDADES, COMERCIANTES Y CLIENTES, SABEN EXACTAMENTE CUAL ES SU SITUACIÓN DENTRO DE ESTE FENÓMENO Y POR LO MISMO IGNORAN TAMBIÉN QUE SOLUCIONES SE LES PUEDE DAR A SUS MÁS URGENTES PROBLEMAS.

PARTÍ DE UNA HIPÓTESIS BASADA EN EL COMENTARIO COMÚN DE LA OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO A LA POSICIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS TIANGUISTAS, PERO EN EL CURSO DE LA INVESTIGACIÓN Y AL ENTRAR EN CONTACTO DIRECTO CON ÉSTOS A TRAVÉS DE UN CUESTIONARIO PRESENTADO COMO MUESTREO, OBSERVÉ QUE MUCHAS DE ÉSTAS OPINIONES SON DISCUTIBLES Y POCO FUNDAMENTADAS.

TAMBIÉN HE DE SEÑALAR QUE LA MISMA CONFUSIÓN QUE SE DA EN LOS TÉRMINOS Y EN LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES RELACIONADAS CON EL RAMO, HACE POSIBLE QUE ESTOS COMERCIANTES SEAN EXPLOTADOS Y UTILIZADOS ARBITRARIAMENTE COMO GRUPO PARA EL ENRIQUECIMIENTO PERSONAL Y EL ENCUMBRAMIENTO POLÍTICO DE ALGUNOS SUJETOS QUE DE ESA MANERA CONTRIBUYEN A MANTENER UNA SITUACIÓN DE DESONESTIDAD E INJUSTICIA.

ES MI DESEO QUE LAS PERSONAS QUE LLEGUEN A CONOCER ÉSTE MODESTO TRABAJO REFLEXIONEN SOBRE ESTE PROBLEMA CON BASES MÁS SÓLIDAS QUE LA APRESURADA Y FACIL OPINIÓN POPULAR, CON EL FIN DE PROPONER SOLUCIONES PRÁCTICAS QUE PUEDAN SER TOMADAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, ENTENDIENDO QUE SE TRA

**TA DE UN PROBLEMA GRAVE, URGENTE Y AL QUE EL PASO DEL TIEMPO
SIN ENFRENTARLO DECIDIDAMENTE, SÓLO LOGRARÁ TORNARLO MÁS AGU-
DO Y DE DIFÍCIL RESOLUCIÓN.**

CAPITULO PRIMERO ANTECEDENTES HISTORICOS

SUMARIO. 1. EN LA EPOCA PREHISPANICA. 2. EN EL DERECHO INDIANO. 3. EN EL SIGLO XIX. 4. EN EL MEXICO ACTUAL.

1.- EN LA EPOCA PREHISPANICA. - LA PALABRA TIANQUIS PROVIENE DEL NAHUATL EN SU VOCABLO TIANQUISCO (TIANQUIS) QUE SIGNIFICA MERCADO, (1) EL TÉRMINO TAMBIÉN SE CONOCÍA COMO TIANQUIZTLI (2), LA PALABRA TIANQUIS TIENE, EN EL PROPIO IDIOMA MEXICANO, VARIAS DERIVACIONES ENTRE LAS QUE CADE SEÑALAR LAS SIGUIENTES:

TIANICAQUITIA.- VENDER, PRESTAR CON USURA.

TIAMICCALLI.- TIENDA, ALMACÉN, DEPÓSITO DE MERCANCÍA, DE TIANICTLI (VENDER) Y CALLI (CASA).

TIAMICDYAH.- MERCADO, PLAZA, SALA.

TIAMICPAN.- FERIA, DÍA DE MERCADO, DÍA DE COMERCIO.

TIAMICQUI.- COMERCIANTE QUE VENDE EN TIENDA. --

1) NOTAS AL FINAL DE CADA CAPITULO

TENDERO.

TIAMICTLI.- MERCANCÍA.

TIAMIQUI.- VENDER, TRAFICAR.

TIAMIQUIZTLI.- MERCANCÍA, COMPRA VENTA, COMÉRCIO
TRÁFICO.

TIANQUIZCAYOTL.- RELATIVO AL COMÉRCIO.

TIANQUIZITLOYAN.- FERIA, MERCADO, LUGAR DONDE SE
VENDE.

TIANQUIZITZIUH.- TRATAR DE NEGOCIOS, FRECUENTAR
LOS MERCADOS .

TIANQUIZTEQUITQUI.- ADMINISTRADOR DE MERCADOS.--
EL QUE DEDUCE EL DERECHO DE PLAZA.

TIANQUIZTLAYAUALOA.- PASEARSE POR EL MERCADO, IR
Y VENIR, DAR VUELTAS.

TIANQUIZTLAMOCUITLAHUI.-EL QUE ESTÁ ENCARGADO --
DE LA VIGILANCIA DE PESAS Y MERCANCIAS EN
LOS MERCADOS.

TIANQUIZTOCA.- SEGUIR LAS FERIAS A LOS MERCADOS
DEDICANDOSE A VENDER.

TIANQUIZTOPILE.- IGUALMENTE EL QUE VIGILA LOS -
MERCADOS Y LAS PESAS.

TIANQUIZUA.- TAMBIÉN COMISIVO ENCARGADO DE LA VI
GILANCIA DE LOS MERCADOS. (3)

DE ESTA VARIEDAD DE PALABRAS SE HAN DERIVADO AL-

GUNOS HOMBRES GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS COMO TIANGUISTENGO, POR EJEMPLO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

COMO EN TODA CIVILIZACIÓN, EL MERCADO Y EL COMERCIO SON LUGARES Y ACTIVIDADES DE CAPITAL IMPORTANCIA QUE REFLEJAN EN GRAN MEDIDA LA MANERA DE SER DE LOS PUEBLOS Y LAS COSTUMBRES LOCALES MÁS DESTACADAS. DADO QUE SE TRATA DE CONDUCTAS COTIDIANAS DE ABASTECIMIENTO Y COMPRA-VENTA DE LOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN FAMILIAR. EN ÉSTE ORDEN DE IDEAS, EL TIANGUIS AZTECA FUE AMPLIAMENTE COMENTADO -- POR LOS CRONISTAS ESPAÑOLES, GRACIAS A LOS CUALES CONTAMOS -- CON DESCRIPCIONES MUY DETALLADAS RESPECTO A ÉSTOS LUGARES, -- ASÍ PODEMOS DECIR QUE: " EL MERCADO AL QUE LLAMABAN TIANGUIS SE CELEBRABA TODAS LAS SEMANAS. HABÍA UN MERCADO DIARIO, DONDE LA GENTE SE PROVEÍA DE LO QUE DIARIAMENTE NECESITABA, PERO EL MERCADO MAYOR, EL QUE ATRAÍA A LA GENTE DE MUCHOS KILÓMETROS A LA REDONDA, SE CELEBRABA UNA SÓLA VEZ A LA SEMANA. -- ERAN MUCHOS LOS QUE, LLEVANDO A CUESTAS SUS PRODUCTOS VIAJABAN DESDE SUS PUEBLOS, SITUADOS A MÁS DE CINCO DÍAS DE DISTANCIA, PARA ASISTIR AL MERCADO." (4)

EL CONQUISTADOR ANÓNIMO DICE QUE TODOS LOS DÍAS SE REUNÍAN EN LA PLAZA DE TLALTELOLCO DE VEINTE A VEINTICINCO MIL PERSONAS PARA COMERCIAR, Y QUE CADA CINCO DÍAS SE CELEBRABA EL DÍA DE MERCADO, QUE ATRAÍA A CUARENTA O CINCUENTA MIL PERSONAS. (5)

EL MERCADO PRINCIPAL FUNCIONABA TODOS LOS DÍAS; ADEMÁS, CADA BARRIO DE TENOCHTITLAN TENÍA SU PROPIA PLAZA O TIANGUIS, QUE SE REUNÍA IGUALMENTE CON INTERVALOS DE CINCO - DÍAS, SI BIEN, HABÍA OTROS QUE FUNCIONABAN CADA NUEVE O VEINTE DÍAS DE ACUERDO CON EL CALENDARIO INDÍGENA. (6)

EN TLALTELOLCO SE ENCONTRABA UNO DE LOS MÁS - - GRANDES MERCADOS PREHISPÁNICOS, MISMO QUE IMPRESIONÓ DE MANERA MUY ESPECIAL A LOS CONQUISTADORES, ESTE MERCADO CONSISTÍA EN UN GRAN ESPACIO CON RELUCIENTE PAVIMENTO, LIMITADO POR ARCADAS QUE ALBERGABAN A MUCHOS DE LOS COMERCIANTES, HASTA EL LLEGABA UN CANAL NAVEGABLE EN CUYO EXTREMO SE ALZABA UN EM--BARCADERO PARA LA DESCARGA DE LA MERCADERÍA. TODO EL MERCADO ESTABA DIVIDIDO EN BARRIOS, FORMANDO CALLES, DONDE SE COLOCABAN LOS COMERCIANTES FORANEOS.

LOS GÉNEROS SE AGRUPABAN POR SECCIONES, ASÍ HABÍA UNA PARTE DEDICADA A LA VERDURA QUE ERA ATENDIDA PERFECTAMENTE POR MUJERES QUE SENTADAS VIGILABAN SUS MERCANCÍAS, - PUESTAS ANTE ÉLLAS EN MONTONES SIMÉTRICOS COLOCADOS EN ESTERAS TEJIDAS. EN OTRA SECCIÓN SE VENDÍAN MANTAS DE ALGODÓN, - ALGUNAS DE LAS CUALES SE MOSTRABAN EXTENDIDAS PARA QUE SE -- APRECIARAN SUS DIBUJOS Y COLORES, OTRAS EN CAMBIO CUIDADOSAMENTE DOBLADAS. EN OTRA PARTE, HABÍA VENDEDORES DE IMPLEMENTOS Y ÚTILES, TALES COMO: NAVAJAS DE OBSIDIANA, LOZA GRABADA Y BRUNIDA, MALACATES, LEZNAS DE CUERNO DE VENADO, PUNZONES -

DE HUESO, ALGUNAS HACHAS Y AGUJAS DE COBRE. POR OTRA PARTE, UNA MASA BRILLANTE DE COLORES CARACTERIZABA LOS PUESTOS DE VENDEDORES DE PLUMAS, ALGUNOS VENDÍAN SIMPLEMENTE MANOJOS DE ESTE RICO MATERIAL, YA DE LOROS, GUACAMAYAS O QUETZALES, HABÍA TAMBIÉN MANTOS DE PLUMAS, ESTERAS, ESCUDOS Y OTRAS OBRAS DEL ARTE PLUMARIO.

MÁS ADELANTE HABÍA PUESTOS DE JOYERÍA CON BELLOS OBJETOS HECHOS DE PLATA, ORO, OBSIDIANA E INCLUSO CORCHO, TURQUESAS Y MADREPERLAS. IGUALMENTE CONTABAN CON PUESTOS DE ESCAVOS, QUIENES USABAN UNOS COLLARES DE MADERA Y QUE ESTÁBAN REDUCIDAS A ESA TRISTE CONDICIÓN, YA SEA POR SER PRISIONEROS DE GUERRA O POR HABER COMETIDO ALGÚN DELITO GRAVE COMO HOMICIDIO O ROBO; O BIEN, PORQUE HUNDIDOS POR LA MISERIA SE AUTOVENDÍAN ELLOS Y SUS FAMILIAS PARA ASEGURARSE LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO. Y ASÍ TAMBIÉN SE PODÍAN OBSERVAR LOS PUESTOS DE SAL QUE ERAN LOS MÁS POBRES DE TODOS LOS COMERCIANTES Y QUE TENÍAN QUE EXTRAERLA DE LOS LAGOS QUE RODEABAN A LA CIUDAD, VERTÍAN EL AGUA EN UN RECIPIENTE DE Poca PROFUNDIDAD Y ESPERABAN A QUE SE EVAPORABAN. LUEGO LIMPIABAN LA DELGADA CAPA DE SAL QUE QUEDABA EN EL RECIPIENTE LA PONÍAN EN PLATOS DE ARCILLA Y LA VENDÍAN O CAMBIABAN EN EL MERCADO. ASÍ MISMO SE OBSERVABA A LOS VENDEDORES DE AVES VIVAS Y LOS HERBOLARIOS CON TODOS SUS PRODUCTOS MEDICINALES, LOS DE LAS PIELS DE JAGUAR Y DE PUMA, DE NUTRIA DE MAR Y DE MURCIELAGO (QUE POR --

CIERTO ERAN MUY CAROS)) DE LA MISMA MANERA SE VENDÍAN ANIMALES VIVOS, COMO MONOS, ESCUINTLES, ETC.

SOBRE TODO ESTE ASPECTO NOS DICE DON ALONSO DE ZORITA (7) " HAY CASAS COMO DE BOTICARIOS, DONDE SE VENDEN LAS MEDICINAS HECHAS, ASÍ POTABLES, COMO UNGUENTOS Y EMPLASTOS. HAY CASAS COMO BARBEROS, DONDE LAVAN Y AFEITAN LAS CABEZAS. HAY CASAS DONDE DAN DE BEBER Y COMER. HAY HOMBRES COMO LOS QUE LLAMAN EN CASTILLA GANAPANES PARA TRAER CARGAS. HAY MUCHA LEÑA, CARBÓN, BRASEROS DE BARRO Y ESTERAS DE MUCHAS MANERAS PARA CAMAS Y OTRAS MÁS DELGADAS PARA ASIENTO Y PARA ESTORAR SALAS Y CAMARAS... HAY MUCHAS MANERAS DE HILADOS DE ALGODÓN DE TODOS COLORES EN SUS MADEJICAS QUE SE PARECEN PROPIAMENTE A LOS DEL ALCAICERÍA DE GRANADA EN LAS SEDAS, AUNQUE ESTA OTRA ES DE MUCHO MEJOR CALIDAD. VENDEN COLORES PARA PINTORES, COMO SE PUEDEN HALLAR EN ESPAÑA, Y DE TAN EXCELENTE MATEZCO CUANDO PUEDEN VER... VENDEN PASTELES DE AVE Y EMPANADAS DE PESCADO.

HAY EN ESTA GRAN PLAZA UNA MUY BUENA CASA COMO DE AUDIENCIA, DONDE ESTÁN SIEMPRE SENTADOS DIEZ O DOCE PERSONAS, QUE SON JUECES Y LIBRAN TODOS LOS CASOS QUE EN EL MERCADO ACAECEN, Y MANDAN CASTIGAR A LOS DELINCUENTES. HAY EN LA DICHA PLAZA OTRAS PERSONAS QUE ANDAN DE CONTINUO ENTRE LA GENTE, MIRANDO LO QUE VENDEN Y LAS MEDIDAS CON QUE LO MIDEN Y SE HA VISTO QUEBRAR ALGUNAS POR FALSAS.

POR OTRA PARTE, AUNQUE EL MERCADO MISMO ERA -- GRANDE, TAL VEZ EL MÁS GRANDE, NO ERA EL ÚNICO, EL MERCADO -- DE CHOLULA ERA UNA MECA POR SU GRAN TEMPLO A QUETZALCOATL, -- QUE ATRAÍA GENTE DE TODO MÉXICO, AÚN LOS QUE ERAN ENEMIGOS -- TRADICIONALES, CONTENÍAN SUS ENEMISTADES MIENTRAS TRAFICABA. EL COMERCIO ERA SAGRADO, CADA SEIS MESES 371 CIUDADES VASA-- LLAS RENDÍAN TRIBUTOS DE PRODUCTOS MUY VARIADOS Y VASTOS. EL PROPIO DON BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO LLEGA A CONCLUIR " PERO, PARA QUE GASTO TANTAS PALABRAS EN RELATAR LO QUE VENDEN EN -- ESE GRAN MERCADO ?... PUES NUNCA TERMINARÍA, SI LO CUENTO TO DO EN DETALLE " (8)

EL MISMO HERNÁN CORTÉS MANIFIESTA RESPECTO A LA PLAZA DE TENOCHTITLAN LO SIGUIENTE: " TIENE OTRA PLAZA TAN -- GRANDE COMO DOS VECES LA CIUDAD DE SALAMANCA... DONDE HAY CO-- TIDIANAMENTE ARRIBA DE SESENTA MIL ÁNIMAS COMPRANDO Y VENDIEN DO " (9)

LOS COMERCIANTES QUE SE DENOMINABAN POCHTECAS -- ERAN ESPECIALMENTE ESTIMADOS Y HACÍAN FUNCIÓN DE EMBAJADORES Y AÚN DE ESPÍAS CUANDO RECORRÍAN LOS CAMINOS DEL IMPERIO AZ-- TECA. FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (10) NOS RELATA EN EL CA-- PITULO II DE SU LIBRO NONO (DE LOS MERCADERES Y OFICIALES DE ORO, PIEDRAS PRECIOSAS Y PLUMAS RICAS) COMO EL REY AHUITZOT-- ZIN (AHUIZOTL) RECIBIÓ UNA VEZ UNA CARAVANA DE MERCADERES... CON ESTAS EXPRESIONES " AMADOS MÍOS, MERCADERES Y TRATANTES...

SEAIS MUY BIEN VENIDOS, REPOSAD Y DESCANSAD "

POR OTRO LADO OBSERVAMOS QUE LA MANUFACTURA Y EL COMERCIO COMENZABAN A DESEMPEÑAR UN PAPEL IMPORTANTE EN LA ECONOMÍA AZTECA, AUNQUE NO EN LA MEDIDA DE OTRAS SOCIEDADES QUE CONTARON CON MONEDAS, Y QUE POR ESO DIERON TANTA IMPORTANCIA A LA RIQUEZA PERSONAL. LA MANUFACTURA SE ENCONTRABA EN LA ETAPA DE LA PRODUCCIÓN MANUAL REALIZADA COMO UN COMPLEMENTO A LA TAREA FUNDAMENTAL DE OBTENER ALIMENTOS. LOS NO GARES SE BASTABAN ASÍ MISMO, PRODUCIENDO TODO LO QUE NECESITABAN EN LO QUE SE REFIERE A UTENSILIOS Y VESTIDOS. SIN EMBARGO, EL INTERCAMBIO ERA NECESARIO PARA PROVEERSE UNAS REGIONES DE LO QUE OTRAS PRODUCÍAN O TENÍAN ENTRE SUS RECURSOS NATURALES; A VECES LAS MERCADERÍAS ERAN TRASLADADAS HACIENDO VIAJES CUYAS DISTANCIAS ERAN ENORMES. POR EJEMPLO: " LAS CONCHAS DEL CARIBE PASABAN DE MANO EN MANO HASTA LUGARES TAN DISTANTES COMO EL CENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS: LA LOTA DE EL SALVADOR ERA TRASLADADA A LUGARES TAN LEJANOS COMO TEPIIC, EN MÉXICO, Y ORNAMENTOS DE PANAMÁ COMO OFRENDAS VOTIVAS EN EL CENOTE SAGRADO DE CHICHEN-ITZA EN YUCATÁN. " (11)

EL TRUEQUE ERA EL ÚNICO MEDIO DE CAMBIO Y EL VALOR SE ESTABLECÍA EN VIRTUD DE LA DESEABILIDAD Y LA RAREZA DE LA MERCANCÍA, PUES NO EXISTÍA LA MONEDA, NO OBSTANTE SE IBAN ENCONTRANDO OBJETOS QUE COMPENSABAN LA DESIGUALDAD DEL CAMBIO Y QUE ERAN DESEABLES PARA TODOS SIN SER TAN VALIOSOS.

QUE FUERON INACCESIBLES, TAL ES EL CASO DE LOS GRANOS DE CACAO, TAMBIÉN CAÑONES DE PLUMA DE AVE LLENOS DE POLVO DE ORO, ASÍ COMO, NAVAJAS EN FORMA DE MEDIA LUNA HECHAS DE HOJAS FINAS DE COBRE MARTILLADO. EL MATERIAL MÁS APRECIADO ENTRE LOS ÁZTECAS ERA EL JADE O LAS PIEDRAS PARECIDAS A ÉL POR SU CONSISTENCIA; IGUALMENTE ERAN VALIOSAS LAS TURQUEZAS. NO TANTO EL ORO Y LA PLATA, LO QUE EXPLICA EL ANTAGONISMO ENTRE LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS CONQUISTADORES Y DE LOS MEXICANOS.

EN LOS MERCADOS PREHISPÁNICOS NO SE OÍAN GRITOS ESTRIDENTES (COMO LOS HABÍA EN UNA FERIA EUROPEA), EL INTERCAMBIO SE LLEVABA EN FORMA LENTA, PARSIMONIOSAMENTE, SI BIEN, CON AGUDA ANIMACIÓN; ENTRE LA MULTITUD DEAMBULABAN GUERREROS PARA GUARDAR EL ORDEN Y EN CASO DE QUE SURGIERAN DISPUTAS, LLEVABAN A LOS RIJOSOS ANTE EL JUEZ O TEUCTLI, PARA QUE RESOLVIERA AL RESPECTO.

TAMBIÉN SABEMOS QUE EN UNA COMPRAVENTA, EL COMPRADOR TENÍA EL DERECHO DE ARREPENTIRSE; EN ESTE CASO SE DEBÍA DEVOLVER EL PRECIO; PARA EVITAR CUALQUIER SOSPECHA SE ACOSTUMBRABA COMPRAR LAS MERCANCIAS ÚNICAMENTE EN LOS MERCADOS. LOS MERCADERES TENÍAN YA SEÑALADOS SUS LUGARES PARA LA VENTA PARA LO CUAL HABÍA PLANOS EXACTOS. SABEMOS QUE PARA SUS TRANSACCIONES COMERCIALES, ADEMÁS DEL TRUEQUE Y DE LOS GRANOS DE CACAO, SE UTILIZABAN MANTAS PEQUEÑAS LLAMADAS CUACHTLI, PLANCHUELAS DE COBRE EN FORMA DE T (SOBRE TODO ENTRE LOS

ZAPOTECAS), PEDAZOS DE COBRE DE DOS DEDOS DE LARGO POR UNO DE ANCHO (ENTRE LOS TOLTECAS). LAS MERCANCÍAS TENÍAN PRECIOS FIJOS TASADOS RIGUROSAMENTE POR LOS VIGILANTES DEL MERCADO.

EL COMERCIO EXTERIOR SE HACÍA POR MEDIO DE LOS POCHTECAS QUE VIAJABAN LLEVANDO SUS MERCADERÍAS SOBRE LAS ESPALDAS DE CARGADORES LLAMADOS TAMEMES, EXPONIÉNDOSE A MENUDO A GRANDES PELIGROS, POR LO CUAL SOLÍAN ADOPTAR EL IDIOMA Y EL VESTIDO DEL PUEBLO QUE VISITABAN, FINGIÉNDOSE MIEMBROS DE ÉL. LOS COMERCIANTES SE PONÍAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LOS DISES Y ANTES DE INICIAR UN VIAJE PRACTICABAN UNA SERIE DE INVOCACIONES Y RITOS.

HABÍA PRÉSTAMOS PERO NO PRODUCÍAN INTERÉSES. IGUALMENTE SE COMPROMETÍAN EN CONTRATOS DE COMISIÓN, PUES ALGUNOS ENTREGABAN SUS PRODUCTOS A LOS POCHTECAS PARA QUE SE LOS VENDIERAN EN OTRAS TIERRAS POR LAS QUE SOLÍAN ATRAVESAR.

LOS COMERCIANTES LO ERAN AL MAYOREO Y AL MENUDEO Y CUANDO SE ENRIQUECÍAN ERAN CONSIDERADOS COMO PERSONAS DE GRAN PRESTIGIO AL NIVEL MISMO DE LOS NOBLES O PIPILES (PEPILTZINES). UNOS COMERCIANTES LO ERAN POR TRADICIÓN FAMILIAR Y OTROS POR AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REY. EL COMERCIANTE POBRE, EN CAMBIO ERA CONSIDERADO COMO UN MACEHUALLI U HOMBRE COMÚN.

LOS POCHTECAS O COMERCIANTES SOLÍAN AGRUPARSE PARA DEFENDER SUS DEUDAS Y PAGABAN FUERTES IMPUESTOS AL GOBIERNO. LA VIOLENCIA CONTRA LOS COMERCIANTES YA ROBÁNDOLOS O ASESINÁNDOLOS ERA CONSIDERADO COMO CAUSA BELLI, ES DECIR, COMO

DECLARACIÓN DE GUERRA E IMPLICABA GRAVES REPRESALIAS. (12)

ADEMÁS EN LAS LEYES DE LOS INDIOS DE ANAHUAC O MEXICAS CITADO POR EL PROFESOR KOHLER (13), DICE LA NÚMERO 17 " EL QUE EN EL TIANGUIS HURTABA ALGO, LOS DEL TIANGUIS LO MATABAN A PEDRADAS ".

COMO PODEMOS OBSERVAR LOS AZTECAS TENÍAN UN COMERCIO ORGANIZADO A TRAVÉS DE TIANGUIS COTIDIANOS Y DE ALGUNOS QUE SE CELEBRABAN CADA 5 DÍAS, CON POCHTECAS O COMERCIANTES, QUE EN GRANDES CARAVANAS DE CARGADORES, O TAMEMES, RECORRIAN LOS CAMINOS DEL IMPERIO PARA ABASTECERSE DE TODO TIPO DE MERCADERÍAS; PAGABAN ESTOS COMERCIANTES SUS TRIBUTOS Y SU DERECHO DE PISO; CONTABAN CON JUECES O TEUCTLIS PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS A RAÍZ DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES - Y HABÍA EN TODO EL DESEMPEÑO DE ESTE TIPO DE COMERCIO, ORDEN, LIMPIEZA, ORGANIZACIÓN E INGENIO. POR TODO LO CUAL, DEDUCIMOS QUE, SI BIEN LA PALABRA TIANGUIS SE USA HOY DÍA PARA DESIGNAR A LOS COMERCIOS UBICADOS FUERA DE LOS LOCALES TRADICIONALMENTE CONOCIDOS COMO " MERCADOS", EN REALIDAD, HAY UNA GRAN DIFERENCIA ENTRE EL TIANGUIS ACTUAL Y EL TIANGUIS AZTECA. EN OTRAS PALABRAS, LOS MEXICAS NO PRACTICARON EL COMERCIO IRREGULAR, -- NI EL AMBULANTAJE, SINO QUE SUS TRANSACCIONES LAS EFECTUABAN SIEMPRE EN LOCALES DESTINADOS PARA TAL EFECTO Y CUMPLIENDO -- CUIDADOSAMENTE CON LAS NORMAS FIJADAS POR EL GOBIERNO DE LAS CIUDADES, POR LO QUE SÓLO EL NOMBRE, ES SIMILAR ENTRE EL DESA

ROLLO DE UNO Y OTRO TIPO DE COMERCIO.

2.- EN EL DERECHO INDIANO.- SE DENOMINA DERECHO INDIANO AL CONJUNTO DE NORMAS E INSTITUCIONES QUE ESPAÑA APLICÓ EN SUS POSICIONES DE ULTRAMAR, A LAS QUE ELLA MISMA DENOMINÓ LAS INDIAS OCCIDENTALES (14). PARA EL CASO DE MÉXICO EL DERECHO INDIANO ABARCA DE 1521 AÑO DE LA TOMA DE TENOCHTITLAN POR DON HERNÁN CORTÉS A 1821 EN QUE SE FIRMARON LOS TRATADOS DE CÓRDOBA ENTRE DON AGUSTÍN DE ITURBIDE JEFE DE NUESTRO EJÉRCITO INSURGENTE Y EL ÚLTIMO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA DON JUÁN O' DONOJÓ, RECONOCIENDO LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

DURANTE ESTA ÉPOCA EL COMERCIO INTERIOR SE ENFRENTÓ A NUMEROSOS OBSTÁCULOS, TALES COMO LA FALTA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES ADECUADOS; LOS MÚLTIPLES Y PESADOS IMPUESTOS QUE SE DEBÍAN PAGAR; EL MONOPOLIO DE LA CORONA SOBRE ALGUNOS ARTÍCULOS; Y LA INSEGURIDAD DE LAS RUTAS.

EN EL TIEMPO DEL MÉXICO NOVOHISPÁNICO SE ABRIERON 26.107 KILÓMETROS DE CAMINOS (18.600 HERRADURA Y 7.507 CARRETERAS) CONCENTRADOS EN EL ALTIPLANO O CON DESTINO A LOS PUERTOS AUTORIZADOS AL COMERCIO COMO ERAN VERACRUZ Y ACAPULCO.

LOS IMPUESTOS PRINCIPALES (GENERALES Y ESPECÍFICOS) ERAN: ALCABALAS, DERECHOS DE VAJILLA, IMPUESTOS A CALDOS Y PULQUES, RAMO DE MURALLA, PEAJE Y BARCOS Y EL REAL PARA --

EL DESAHUE DE HUEHUETOCA.

OTRAS RESTRICCIONES SE PROPONÍAN MANTENER EL MONOPOLIO DE LA CORONA Y FAVORECER A LOS ESPAÑOLES, DEJANDO A LOS INDÍGENAS, SÓLO LA VENTA DE ALGUNOS FRUTOS Y ARTESANÍAS. LO ANTERIOR DETERMINÓ QUE LOS CRIOLLOS SE DEDICARAN A TRAFICAR CON LOS PRODUCTOS NACIONALES Y CON ALGUNOS TEXTILES MANUFACTURADOS POR LOS INDÍGENAS.

A LOS TIANGUIS ENTÓNCESE LES FIJÓ UNA PERIODICIDAD SEMANAL; SE INTRODUJO PAULATINAMENTE EN ELLOS LA MONEDA METÁLICA Y SE LES SUJETÓ A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DICTADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, PERO SIGUIERON TENIENDO LA MISMA APARIENCIA. (15)

UN ELEMENTO NUEVO EN EL COMERCIO NOVOHISPÁNICO FUERON LAS FERIAS, EN LAS QUE SE VEÍAN PRODUCTOS EUROPEOS Y DE ORIENTE, INTRODUCIDAS ALGUNAS DE ESTAS FERIAS SE HICIERON FAMOSAS EN ESOS DÍAS COMO LAS DE JALAPA SAN JUÁN DE LOS RÍOS, GUADALAJARA Y OTROS MÁS.

SE COMERCIABA CON PRODUCTOS QUE VENÍAN DEL EXTERIOR COMO VINOS, ROPA, PAÑOS, SEDERÍA, HIERRO, ACERO, FERRERÍA Y MERCERÍA, IGUAL QUE CON LOS QUE SE PRODUCÍAN PARA SER EXPORTADOS COMO ORO, PLATA, COHINILLA, AZÚCAR, HARINA, VAINILLA, PALO DE CAMPECHE, CUEROS CURTIDOS Y CARNES SALADAS, Y CON LOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DOMÉSTICOS TALES COMO TEXTILES, ARTESANÍAS, CEREALES, SEMILLAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS Y

DERIVADOS DE LA GANADERÍA, Y SE SABE QUE EL COMERCIO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL VIRREYNATO ASCENDÍA A 194,8 MILLONES DE PESOS (113,8 DE ARTÍCULOS AGROPECUARIOS Y 61 DE INDUSTRIALES),

EN CUANTO HACE A LAS FERIAS, COSTUMBRE TRAIDA -- POR LOS ESPAÑOLES A LA AMÉRICA DENOMINADA POR ELLOS, Y ARRAI-- GADA FUERTEMENTE AQUÍ HASTA NUESTROS DÍAS, DATA DE TIEMPOS -- MUY LEJANOS EN EL VIEJO MUNDO. ASÍ SABEMOS QUE YA ERA PRACTI-- CADA POR LOS FENICIOS DEDICADOS DE TIEMPO COMPLETO AL COMER-- CIO Y A LA NAVEGACIÓN SU LEMA ERA VIVIR PARA ENRIQUECERSE PA-- RA GOZAR LOS PLACERES DE LA VIDA (16) Y HABLANDO DE SUS FE-- RIAS, NOS DICE HERODOTO EL PADRE DE LA HISTORIA: " SE LES NE-- CESITABA, PERO ERAN TEMIDOS. SE RECIBÍA CON ALEGRÍA LA APARI-- CIÓN DE SUS VELAS EN EL MAR PORQUE TRAÍAN MIL OBJETOS ÚTILES Y PRECIOSOS, PERO MIENTRAS PERMANECÍAN EN TIERRA SE TEMÍA AL-- GÚN GOLPE DE SU PARTE. CASI SIEMPRE EN EL MOMENTO DE EMBAR-- CARSE RAPTABAN UN CIERTO NÚMERO DE JOVENCITOS DE AMBOS SEXOS DEL PAÍS, Y LUEGO LEVABAN ANCLAS CON PREMURA" (17)

TAMBIÉN LOS EGIPCIOS, LOS GRIEGOS, LOS ROMANOS Y LOS ÁRABES FUERON PUEBLOS DADOS AL COMERCIO DE CARAVANAS -- ATRAVESANDO ENORMES EXTENSIONES Y SIENDO PORTADORES DE ELEMEN-- TOS CULTURALES Y DE CIVILIZACIÓN. ESTE TIPO DE COMERCIO ORIGI-- NÓ IMPORTANTES MOVIMIENTOS HISTÓRICOS COMO ES EL CASO DE LAS-- CRUZADAS Y DEL MISMO DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA Y DE LOS VIA-- JES DE LOS PORTUGUESES A LA INDIA, EN UN AFÁN DE LOGRAR MEJO--

RES RUTAS AL COMERCIO ENTRE ORIENTE Y OCCIDENTE.

DURANTE LA EDAD MEDIA Y DEBIDO A LAS INSEGURIDADES DE LOS CAMINOS DE LA VIEJA EUROPA, LOS COMERCIANTES -- ACOSTUMBRABAN REUNIRSE EN CARAVANAS A FIN DE PROTEGERSE LO -- MÁS POSIBLE DE LAS BANDAS DE LADRONES. POR LO CUAL FLORECIO -- AMPLIAMENTE EL COMERCIO DE FERIAS Y DE " DÍAS DE MERCADO", -- PARA LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES VILLAS Y CIUDADES DE -- ESE ENTONCES, LES RESULTABA PARTICULARMENTE LLAMATIVO Y AGRE -- DABLE EL CONTAR CON ESOS DÍAS DE COMERCIO Y PODER APRECIAR -- LAS MERCANCIAS TAN VARIADAS Y NOVEDOSAS QUE SE OFRECÍAN EN -- ESOS MERCADOS AMBULANTE, POR LO CUAL ACOMPARABAN ESTE COMER -- CIO CON FIESTAS RELIGIOSAS (COMO LOS DESTINADOS A CELEBRAR -- AL SANTO PATRÓN DE LA LOCALIDAD), Y A FESTEJOS POPULARES -- CON USO Y ABUSO DE MÚSICA, VINO, JUEGOS Y OTRAS MANIFESTACIONES DE ALEGRÍA, CON LO CUAL ROMPIAN UN POCO LA MONOTONÍA Y LA RUDEZA DE SUS VIDAS COTIDIANAS.

POR TODO LO ANTERIOR, PODEMOS DEDUCIR QUE EN ÉSTAS COSTUMBRES, SURCIDAS POR UNA NECESIDAD HISTÓRICA REAL, -- QUE SE ORIGINARON EN ESPAÑA Y LUEGO SE TRASLADARON A LA AMÉRICA, DEBEMOS ENCONTRAR EL ORIGEN VERDADERO DE LOS COMERCIOS -- NÓMADAS E IRREGULARES, HOY AGRUPADOS EN DENOMINACIONES Y CARACTERÍSTICAS DIVERSAS COMO TIANGUIS, MERCADO SOBRE RUEDAS, -- AMBULANTAJE ETC.

HACIA 1778 SÓLO SE PERMITÍA EL TRÁFICO COMERCIAL

ENTRE CÁDIZ Y VERACRÚZ Y SE PROHIBIÓ EL INTERCAMBIO DIRECTO ENTRE ESPAÑA Y FILIPINAS, ESPAÑA Y BUENOS AIRES Y PERÚ Y NUEVA ESPAÑA. ESTA EN CAMBIO COMERCIABA CON FILIPINAS A RAZÓN DE DOS BARCOS POR AÑO, CON UN MÁXIMO DE 300 TONELADAS DE CARGA CADA UNO; Y LOS COLONOS ESPAÑOLES DE FILIPINAS A SU VEZ, TRABABAN CON JAPÓN Y CHINA PRINCIPALMENTE; CON ESTE COMERCIO PROTECCIONISTA SE LLEVABA A CABO EL PRINCIPIO DE QUE LOS REINOS ULTRAMARINOS DESÍAN SER CONSIDERADOS COMO ORGANISMOS ECONÓMICOS COMPLEMENTARIOS DE SU MATRIZ, Y ASÍ SU FUNCIÓN ECONÓMICA EN EL CONJUNTO QUEDABA CIRCUNSCRITA A SUMINISTRAR A ESPAÑA LOS PRODUCTOS DE QUE ÉSTA CARECÍA Y A RECIBIR DE ELLA LOS ARTÍCULOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PUDIERA FACILITARLES. ESPAÑA ADEMÁS NO LES PERMITIÓ A SUS COLONIAS ULTRAMARINAS PRODUCIR ARTÍCULOS QUE PUDIESEN COMPETIR CON LOS SUYOS. ÉSTA SITUACIÓN PROPICIÓ EL CONTRABANDO Y LA PIRATERÍA, QUE PARA COMBATIRLAS SE VIÓ PRECISADA LA METROPOLI A CREAR EN 1639 A LA ARMADA DE BARLOVENTO SOSTENIDA CON UN IMPUESTO ESPECIAL LLAMADO DE -- AVERÍA QUE GRAVABA LAS MERCANCÍAS QUE SE TRANSPORTABAN POR EL MAR, HACIENDO MÁS ONEROSO EL COSTO A LOS CONSUMIDORES EN QUIENES REPERCUTÍA ESTE IMPUESTO. SI BIEN, TAMPOCO ESA MEDIDA NI LAS MURALLAS E INSTALACIONES MILITARES UBICADAS EN LOS PUERTOS PRINCIPALMENTE (COMO ACAPULCO, VERACRÚZ, SAN BLAS, LA HABANA, SAN JUAN PUERTO RICO, CARTAGENA, COLOMBIA, ETC.) LOGRARON IMPEDIR NI EL CONTRABANDO NI LA PIRATERÍA. PARA 1778 EL REY_

CARLOS III DICTÓ LA PRAGMÁTICA DEL COMERCIO LIBRE, QUE DEROGÓ EL SISTEMA DE FLOTAS, SUPRIMIÓ EL MONOPÓLIO CONCEDIDO A CADIZ DE SER EL ÚNICO PUERTO DE CONTACTO CON LAS INDIAS Y EN CAMBIO AUTORIZÓ EL COMERCIO POR SEVILLA, MÁLAGA, ALMERIA, CARTAGÉNA, ALICANTE, ALFAQUEZ DE TORTOSA, BARCELONA, SANTANDER, GIJÓN, - LA CORUÑA, LA PALMA DE MALLORCA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE EN LOS CAMINOS. EN 1783 SE INCLUYÓ EL PUERTO DE VIGO Y EN 1791 EL DE GRAD EN VALENCIA.

SIN EMBARGO, LOS PUERTOS DE NUEVA ESPAÑA SE ABRIERON AL COMERCIO EXTERIOR HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1820 Y FUERON TLACOTALPAN, MATAMOROS, SOTO LA MARINA, MATAGORDA Y PUEBLO VIEJO DE TAMPICO EN EL GOLFO DE MÉXICO Y ACAPULCO, SAN BLÁS Y NAZATLÁN EN EL OCEANO PACÍFICO.

ERA TÍPICO EN ESOS DÍAS EL ARRIBO DOS VECES AL AÑO AL PUERTO DE ACAPULCO DE LA NAVE PROVENIENTE DE FILIPINAS O LO QUE EL YULGG LLAMÓ LA NAO DE CHINA, CON TODO TIPO DE MERCANCIAS EXÓTICAS DE ORIENTE, LO CUAL ORIGINABA EL TRÁNSITO DE COMERCIANTES DE TODO EL PAÍS HACIA LA RUTA MÉXICO, CUERNAVACA, TAXCO Y ACAPULCO, CON EL CONSIGUIENTE SISTEMA DE FERIAS DEL QUE YA HEMOS HABLADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES.

EL COMERCIO ENTRE LAS INDIAS Y ESPAÑA GENERALMENTE ESTÁBA EN MANOS DE LOS PENINSULARES MEDIANTE LA CASA DE CONTRATACIÓN DE SEVILLA FUNDADA DESDE 1503, ESTA CASA TAMBIÉN FULGÍA COMO TRIBUNAL DE LO CIVIL Y DE LO PENAL EN CONTROVERSIAS.

RELACIONADAS CON EL COMERCIO ULTRAMARINO Y LA NAVEGACIÓN. ESTA INSTITUCIÓN TENÍA SUS FILIALES EN AMÉRICA EN LOS LLAMADOS CONSULADOS (18)

EN EL TIEMPO COLONIAL FLORECEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO VARIOS MERCADOS QUE SE HICIERON FAMOSOS Y FUERON OBJETO DE REFERENCIAS EN LA LITERATURA QUE HABLA DE AQUELLA ÉPOCA. TAL ES EL CASO DEL MERCADO DEL PARIAN (EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, EN EL ZÓCALO), EL DE LA LAGUNILLA, EL DE LA MERCED Y OTROS. ES DE ADVERTIRSE QUE EN ESOS DÍAS YA HICIERON SU APARICIÓN LOS VENDEDORES AMBULANTES ALGUNOS QUE HICIERON TODA UNA TRADICIÓN COMO LOS AGUADORES, LOS CARBONEROS, LOS QUE VENDÍAN AVES, O LEÑA, FLORES, FRUTAS, ETC. CUYOS PREGONES SE HICIERON TAN POPULARES QUE LLEGARON A SER PARTE DEL AMBIENTE COTIDIANO DE LA CIUDAD. ASÍ TAMBIÉN SURTIERON LOS MEROLICOS, LOS LOPEROS Y PELADOS SUJETOS QUE SE DEDICABAN A VENDER Y TAMBIÉN A HACER TODO TIPO DE TRAMPAS Y PILLERÍAS, SE LES DENOMINABA PELADOS POR ANDAR SEMIDESNUDOS AL GRADO DE QUE SE DICTARON ORDENANZAS URGIENDO A LA GENTE DEL PUEBLO A QUE SE VISTIERA AUNQUE FUERA CON ROPAS HUMILDES.

POR TODO LO ANTERIOR, SE OBSERVA QUE LA GRAN DESIGUALDAD SOCIAL Y EL SISTEMA DE ESTRATIFICACIÓN DE CASTAS HUMILLANTE Y CERRADO HIZO PROLIFERAR EL COMERCIO AMBULANTE E IRREGULAR QUE DESDE ENTONCES A LA FECHA ES UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS AGUDOS DE NUESTRAS CIUDADES ACTUALES.

3.- EN EL SIGLO XIX.- AL LLEGAR NUESTRA INDEPENDENCIA LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN ERAN -- TAN DESVENTAJOSAS QUE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN ERAN MUY -- PALPABLES, ASÍ SABEMOS QUE PARA 1821 EN NUEVA ESPAÑA DE UNA -- POBLACIÓN TOTAL GLOBAL DE 6 MILLONES DE HABITANTES, 30 MIL -- SOLAMENTE SABÍAN LEER Y ESCRIBIR . (19)

EL GRAN COMERCIO SE MANTUVO DURANTE EL SIGLO XIX EN MANOS DE EXTRANJEROS, QUIENES DISFRUTARON DE TARIFAS ADUANALES BAJAS Y AÚN SE DABAN EL LUJO DE INTERVENIR ABIERTAMENTE EN LA POLÍTICA NACIONAL Y DE CRITICAR, CUANDO NO ATACAR, A LA -- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DE CUALQUIER MANERA, EL COMERCIO ERA UNA RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA MÁS SEGURA Y PRODUCTIVA QUE -- LA AGRICULTURA, Y LA MINERÍA O LA INDUSTRIA, A PESAR DE LOS -- PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN, REVALUACIONES, INTERVENCIONES EX-- TRANJERAS Y EMPRESTITOS FORZOSOS Y A PESAR TAMBIÉN DE LA ESCA SA IMPORTANCIA DE LA GRAN MASA MEXICANA COMO CONSUMIDORA, DE -- LAS FUERTES TARIFAS DE IMPORTACIÓN, DE LA DEFECTUOSA ADMINIS-- TRACIÓN FISCAL, DEL CAÓTICO SISTEMA DE PESAS Y MEDIDAS Y DE -- LOS GRAVES DEFECTOS DEL SISTEMA MONETARIO,

LA IMPORTACIÓN ERA EN GRAN PARTE DE ARTÍCULOS DE LUJO COMO VINOS Y LICORES DE AMÉRICA Y ESPAÑA TELAS MÁS FINAS QUE LAS QUE EL PAÍS PRODUCÍA (HECHAS EN HOLANDA, BÉLGICA, -- INGLATERRA Y ESTADOS UNIDOS), EN TANTO QUE LA EXPORTACIÓN -- ERA DE METALES Y LINGOTES PRINCIPALMENTE.

LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA HABÍA DESQUICIADO

LA ECONOMÍA DEL PAÍS Y ADEMÁS DE HABER COSTADO APROXIMADAMENTE MEDIO MILLÓN DE VIDAS, HABÍA AFECTADO DESFAVORABLEMENTE DOS BASES DE LA ECONOMÍA VIRETUAL; LA MINERÍA Y EL COMERCIO EXTERIOR. LA BUROCRACIA IBA EN AUMENTO HASTA VOLVERSE UNA CARGA INSUPERABLE ADEMÁS TRASTORNOS SOCIALES Y POLÍTICOS AFECTABAN LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS.

DON LUCAS ALAMÁN COMO SECRETARIO DE HACIENDA EN LA EPOCA DEL PRESIDENTE LOPEZ DE SANTA ANNA TRATÓ DE DESARROLLAR LA HACIENTE INDUSTRIA NACIONAL, SOBRE TODO EN SUS RAMAS DE FABRICACIÓN DE HILADOS Y TEJIDOS, CERVEZA Y VIDRIOS, PARA LO CUAL LLLEVÓ A CABO UN CUIDADOSO PROGRAMA ECONÓMICO DE IMPOSTACIONES Y EXPORTACIONES ASÍ COMO DE APOYO FINANCIERO DEL ESTADO, POR LO QUE SE CREÓ EL BANCO DE AVIO Y MÁS TARDE EL DE LONDRES Y MÉXICO, SIN EMBARGO, EL MISMO DESORDEN PARALIZABA TODO INTENTO DE PROGRESO Y DE SUPERACIÓN.

EL AGIOTISMO BLOQUEABA MUCHOS CAPITALES QUE MEJOR HUBIERAN PODIDO IR AL CAMPO DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO. ANTES DE LAS LEYES DE REFORMA LA IGLESIA PRESTABA A UN INTERÉS DEL 4.5% QUE ERA ATRACTIVO PARA LA ÉPOCA, MIENTRAS QUE LOS MONJES DE PIEDAD EXPLOTABAN A LAS CLASES PROLETARIAS. (20)

LOS PUNTOS DE DESARROLLO DEL COMERCIO COTIDIANO O FAMILIAR PARA LA COMPRAYENTA DE ALIMENTOS, VESTIDOS Y ENSERES CASEROS SE VOLVIÓ TOTALMENTE IRREGULAR, EL AMBULANTAJE CRECIÓ DE MANERA CONSIDERABLE EN TODO EL PAÍS PRECISAMENTE DEBIDO A -

LAS GRANDES CRISIS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DEL SIGLOS XIX. MUCHAS OBRAS LITERARIAS QUE DESCUBREN ESA EPOCA ABUNDAN EN DESCRIPCIONES RESPECTO A LOS MERCADOS, TAL ES EL CASO DE LA FAMOSA NOVELA DE DON MANUEL PAYNO " LOS BANDIDOS DE RIO FRIO ", CUANDO HARRA EL COMERCIO DE LEGUMBRES, VERDURAS Y FLORES POR VÍA FLUVIAL EN LOS CANALES DE SANTA ANHITA QUE CONDUCIAN POR LA ACTUAL CALZADA DE LA VIDA HASTA LA PARTE POSTERIOR DEL PALACIO NACIONAL.

TODO ESTE ESTADO DE COSAS VARIO UN POCO CUANDO EN 1876 LLEGÓ A LA PRESIDENCIA POR PRIMERA VEZ EL SEÑOR GENERAL DON PORFIRIO DÍAZ, EN ESE MOMENTO EL CAPITAL EXTRANJERO NO SE INTERESABA MUCHO EN MÉXICO DEBIDO A SU INESTABILIDAD POLÍTICA Y PORQUE PADECÍA UNA CRÓNICA INSOLVENCIA.

LA DEUDA EXTERIOR ASCENDÍA A UNOS CIENTO MILLONES DE PESOS, CIFRA ESCANDALOSA PARA AQUEL TIEMPO, Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL GOBIERNO TRIUNFANTE DE LA REPÚBLICA HABÍA DESCUBRIDO OTROS 112 MILLONES DE PESOS POR DEUDAS CONTRAÍDAS POR EL IMPERIO DE MAXIMILIANO. UNA DE LAS HAZAÑAS DEL GENERAL DÍAZ EN EL PODER FUÉ LA CONVERSIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ENTRE 1865 Y 1888 A UNA TERCERA PARTE, BAJO UN RÉGIMEN DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN MUY RAZONABLE, DE MODO QUE EN LOS AÑOS POSTERIORES MÉXICO OBTUVO CRÉDITOS DEL EXTRANJERO BAJO TÉRMINOS RELATIVAMENTE MUY FAVORABLES.

CUANDO DON PORFIRIO DÍAZ DEJÓ EL PODER EN 1911 -

LA DEUDA EXTERNA ASCENDÍA A UNOS 250 MILLONES DE DOLARES PERO EL DESARROLLO Y LAS POSIBILIDADES DEL PAÍS PERMITÍAN ENFRENTARSE CON BUENOS RESULTADOS A ESE ENDEUDAMIENTO, PARA ENTONCES EL CAPITAL EXTRANJERO INVERTIDO EN MÉXICO, LLEGABA A UNOS 650 MILLONES DE DOLARES EN ESTADOS UNIDOS, 500 MILLONES DE INGLATERRA Y 450 MILLONES DE FRANCIA.

PARA 1910 LA POBLACIÓN TOTAL DEL PAÍS ERA DE 15'160,369 HABITANTES, EN UN 80% DE POBLACIÓN RURAL Y UN 15% DE POBLACIÓN URBANA, LO CUAL HABLA CLARO DE LO RÚSTICO QUE RESULTABA NUESTRA ECONOMÍA AL INICIARSE LA REVOLUCIÓN SOCIAL DE 1910.

BAJO EL RÉGIMEN DE DON PORFIRIO SE CONSTRUYERON VARIOS MERCADOS PÚBLICOS NO SÓLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO SINO TAMBIÉN EN OTRAS DEL INTERIOR COMO PUEBLA, TAMPICO, GUADALAJARA, SAN LUIS POTOSÍ, VERACRUZ, QUERETARO, GUANAJUATO, MONTE--RREY, LEÓN, SALTILLO, MÉRIDA, OAXACA, TOLUCA, CHIHUAHUA, TORREÓN, ETC., TODOS ELLOS CON UN ESTILO ARQUITECTÓNICO DEFINIDO Y MÁS O MENOS CONSTANTE, EN ALGUNAS DE ÉSTAS LOCALIDADES -- AÚN ES POSIBLE VER EN FUNCIONAMIENTO DICHS ESTABLECIMIENTOS.

PERO EL MERCADO AMBULANTE E IRREGULAR SIGUIÓ MANIFESTANDOSE EN TODA SU PLENITUD. A LO LARGO DE LAS ESTACIONES Y DE LAS VÍAS DE LOS FERROCARRILES, MEDIO FUNDAMENTAL DE TRANSPORTE DE LA ÉPOCA, SE AGRUPABAN LOS VENEDORES DE TODOS -- LOS GÉNEROS PREGONANDO SUS MERCANCÍAS.

EN ESAS CONDICIONES DE PROFUNDA DESIGUALDAD E INJUSTICIA SOCIAL SURGIÓ EL DESCONTENTO POPULAR QUE, ACAUDILLADO POR ALGUNOS PATRIOTAS DIÓ POR RESULTADO EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE 1910 QUE DARÍA ORIGEN A UNA PROFUNDA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DE NUESTRA REALIDAD NACIONAL.

4.- EN EL MÉXICO ACTUAL.- DICE DON SALVADOR NOVO QUE " EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LOS VIEJOS, INSUFICIENTES, AGLOMERADOS MERCADOS CONSTRUIDOS EN EL SIGLO XIX Y ANTES DE LA REVOLUCIÓN, HAN SIDO DEMOLIDOS Y VENTAJOSAMENTE SUBSTITUIDOS -- POR BIEN PLANEADOS Y ENORMES PLANTAS DE ARQUITECTURA FUNCIONAL Y MODERNA QUE EN NÚMERO DE MÁS DE 160 SIRVEN A TODOS LOS MIEMBROS DE LA CIUDAD " (21) . HAY QUE ADVERTIR QUE LA CIFRA QUE EL DA DEL NÚMERO DE MERCADOS DATA DE HACE UNOS 20 - - AÑOS POR LO CUAL YA ESTÁ TOTALMENTE SUPERADA; LO QUE SI ES -- IMPORTANTE DESTACAR ES QUE YA LOS PRIMEROS GOBIERNOS EMANADOS - DE LA REVOLUCIÓN SE PREOCUPARON POR ESTABLECER MERCADOS DESDE LA DÉCADA DE LOS VEINTES DE NUESTRO SIGLO. ASÍ PODEMOS MENCIONAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS MERCADOS DE SAN LÓCAS, SAN - - JUÁN, SANTA JULIA, ABELARDO L. RODRÍGUEZ, LA VIEJA MERCED ETC. MUCHOS DE LOS CUALES FUERON REEDIFICADOS BAJO LOS GOBIERNOS DE DON ADOLFO RUIZ CORTINES, EL LIC. LÓPEZ MATEOS Y EL LIC. DÍAZ

ORDAZ, OTROS EN CAMBIO, SIGUEN FUNCIONANDO EN SUS LOCALES ORIGINALES COMO EN EL CASO DEL MERCADO ABELARDO L. RODRIGUEZ, CERCANO A LA PLAZA DE LORETO EN EL CENTRO DE LA CAPITAL METROPOLITANA.

EL MERCADO DE LA MERCED FUE, HASTA LA CONSTRUCCIÓN EN EL SEXENIO DEL PRESIDENTE LÓPEZ PORTILLO DE LA CENTRAL DE ABASTOS EL MERCADO MÁS GRAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL PAÍS, CUANDO ASÍ POR SU PROXIMIDAD AL EXCONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, ANTES DE SU ÚLTIMA CONSTRUCCIÓN HABÍA CRECIDO FUERA DE SU RECINTO ORIGINAL HASTA INVADIR Y PRACTICAMENTE CLAUSURAR 110 CALLES Y 5 PLAZAS EN 530,000 MIL METROS CUADRADOS DE ANARQUÍA Y SUCIEDAD, CON UNA INTERMINABLE HILERA DE PUESTOS ALICÁÑAS DE MATERIALES DIVERSOS Y EN CONDICIONES GROTESCAS. EL ÁREA FUE, BAJO EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE RUÍZ CORTINES, REGENERADA EN SIETE GRANDES UNIDADES ARQUITECTÓNICAS QUE ACOMODARON 5,525 LOCALES CLASIFICADOS DE ACUERDO CON LAS MERCADERÍAS QUE EXPENDÍAN. LAS DOS PRINCIPALES UNIDADES SE COMUNICAN ENTRE SÍ POR UN PASO A DSNIVEL Y HOY ESTÁN MÁS COMUNICADAS GRACIAS A LA ESTACIÓN MERCED DE LA LÍNEA I DEL METRO

OTROS MERCADOS IMPORTANTES SON LOS DE JAMAICA, SAN JUÁN Y LA VIGA, DE LEGUMBRES Y FLORES Y PESCADOS Y MARISCOS RESPECTIVAMENTE. EL DE LA LAGUNILLA LLAMADO ASÍ PORQUE ESTÁ ASENTADO EN DONDE SE ENCONTRABA UNA LAGUNA PEQUEÑA QUE

RODEABA AL BARRIO INDIGENA DE TLALTELOLCO, EN SUS IMEDIACIONES SE UBICÓ UN TIANGUIS YA TRADICIONAL POR SU VENTA DE BARATIJAS, APARATOS Y ROPA DE TODOS TIPOS.

LOS MERCADOS DE LA LAGUNILLA Y DE TEPITO SON FAMOSOS MUNDIALMENTE POR SU SEMEJANZA AL DEL RASTRO EN MADRID Y EL DE LAS PULGAS EN PARIS PUES EN ELLOS SE CONSIGUEN ANTIGUEDADES, OBRAS DE ARTE, LIBROS VIEJOS Y TODA SUERTE DE ARTEFACTOS Y CURIOSIDADES. TODOS LOS DOMINGOS LAS CALLES CERCANAS A LA LAGUNILLA (RAYÓN, REPÚBLICA DE CHILE Y ALLENDE) SE VEN INVADIDOS POR LA RAPIDA INSTALACIÓN EN ELLAS DE PUESTOS EN -- QUE " LOS COLECCIONISTAS HUSMEAN EN BUSCA DE TESOROS, Y LOS -- TURISTAS YANQUIS APRENDEN A REGATEAR EL PRECIO DE LAS " BAJILLAS DE MAXIMILIANO", LOS CANDELABROS ANTIGUOS, LOS SANTOS -- ESTOFADOS Y LOS IDOLOS... ACABADOS DE FALSIFICAR COMPETENTEMENTE ". (22)

DURANTE LAS ADMINISTRACIONES DE DON ADOLFO RUIZ CORTINES EL LIC. LÓPEZ MATEOS Y PARTE DEL LIC. DIAZ ORCAZ. -- SIENDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EL LIC. ERNESTO P. URUCHURTO SE COMBATIÓ A TAL GRADO EL MERCADO IRREGULAR Y EL AMBULANTAJE QUE POR FIN LA CIUDAD DE MEXICO COBRÓ -- UNA FISONOMIA DE CIUDAD MODERNA, LIMPIA Y ATRACTIVA. DESPUÉS DE QUE, HASTA SU LLEGADA A SU CARGO, SE VEÍA INVADIDA AÚN EN SU PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN POR PUESTOS DE TODO GÉNERO DE ARTÍCULOS Y DE COMIDAS QUE LA TENÍAN CONVERTIDA EN UN ENORME MER-

CADO PUEBLERINO, CON TODOS LOS MALES SOCIALES Y DE SALUBRIDAD QUE ESTO ACARREA. EL LIC. URUCHURTO COMBATIÓ ESTE AMBULANTAJE CON ENERGÍA TAL QUE SUCITO CRÍTICAS Y POLÉMICAS MUY AÍRADAS PERO AUTENTICAMENTE LIMPIÓ Y SANEÓ LA CIUDAD, MODERNIZÓ LOS PARQUES Y JARDINES Y EL TRÁNSITO VEHICULAR ABRIENDO AVENIDAS Y VÍAS RÁPIDAS COMO LA DE LA CALZADA DE TLÁLPAN, Y LA AVENIDA JOSÉ MARÍA PING SUAREZ, CONSTRUYÓ UNA GRAN CANTIDAD DE MERCADOS Y EMBELLECIÓ LOS DIFERENTES SITIOS DE LA CAPITAL A PESAR DE LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR EL TERREMOTO DE 1957

NO OBSTANTE, CUANDO RENUNCIÓ A SU CARGO DURANTE EL RÉGIMEN DEL LIC. DÍAZ URDAZ FUE SUBSTITUIDO EN EL CARGO POR EL SEÑOR GENERAL ALFONSO CORONA DEL ROSAL Y EL AMBULANTAJE COMENZÓ TIMIDAMENTE A APARECER EN ALGUNAS CALLES DE LA CIUDAD. AHORA REPRESENTADO POR PUESTICOS Y POR "INDIAS MARIAS" (MUJERES APARENTEMENTE PROVENIENTES DE LAS ZONAS OTOMI Y MAZAHUA DE LOS ESTADOS DE HIDALGO, MÉXICO Y QUERETARO) QUE REPRESENTARON UN GRAVE PROBLEMA SOCIAL DEDICADOS AL AMBULANTAJE Y A LA MENDICIDAD ASÍ COMO " TRAGA FUEGOS " Y TODO TIPO DE PEDICUEROS Y VENDEDORES EN CALLES, AVENIDAS, ESTACIONES DE CAMIONES, PESERAS Y METRO. NO OBSTANTE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN EN SU AFAN DE DAR LA IMPRESIÓN DE UN " NUEVO TRATO " POPULAR Y ABIERTO, NO SÓLO NO COMBATIÓ ESTE NUEVO PROCESO DE DESARROLLO DEL AMBULANTAJE, SINO QUE LO PROTEGIÓ AL GRADO DE CREAR EL " TIANGUIS " COMO UNA FIGURA NUEVA EN EL COMERCIO LOCAL, HACIENDOLO OBSERVAR COMO UNA IDEA HUMANITARIA DE BENEFICIO A LA

ECONOMÍA FAMILIAR, DE RESOLUCIÓN Y JUSTICIA A LAS GRANDES CARENCIAS NACIONALES Y AÚN DE RESCATE A NUESTRAS TRADICIONES -- MÁS ARRAIGADAS, INCLUSO LAS PREHISPÁNICAS (LO CUAL ES FALSO COMO YA LO HEMOS ACLARADO ANTERIORMENTE PUES LOS INDIGENAS NO PRACTICABAN EL AMBULANTEJE). CON TODO ELLO LAS CALLES SE FUERON DESBORDANDO DE TODO TIPO DE VENDEDORES Y PEDIGUENOS AL GRADO DE QUE HOY DÍA NO ES POSIBLE TRANSITAR POR CALLES Y BANQUETAS DE LUGARES COMO VENUSTIANO CARRANZA, CONNEGLIDORA, CORREO -- MAYOR, ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN, LAS ESTACIONES DEL METRO (VG. EN LA ESTACIÓN TASQUEÑA) Y EN OTROS MUCHOS SITIOS DE LA GRAN-CAPITAL CONVERTIDOS EN MERCADOS Y BASUREROS QUE REPRESENTAN UN VERDADERO CAOS Y UNA IMAGEN AUTÉNTICA DE NUESTRA MISERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y MORAL FRUTO DE UN SISTEMA INJUSTO DE DISTRIBUCIÓN QUE ORIGINA EL QUE EL 2% DE LA POBLACIÓN NACIONAL (LA -- BURGUESIA GOBERNANTE) ABSORBA EL 55% DE LA RIQUEZA DEL PAÍS, -- MIENTRAS EL 98% RESTANTE SE ARREBATA EL OTRO 45% (23).

TODO LO ANTERIOR DEMUESTRA LO URGENTE QUE RESULTA DAR LA CARA A ESTE PROBLEMA TOMANDO LAS MEDIDAS ADECUADAS, -- DESPUÉS DE REFLEXIONAR Y ESTUDIAR PROFUNDAMENTE SUS CAUSAS Y -- CONSECUENCIAS, RESUELTOS A ENFRENTAR TODO TIPO DE DIFICULTADES SIN CAER EN EL POPULISMO, NI EN LA DEMAGOGÍA; TOMANDO CONCIENCIA DE LA RESPONSABILIDAD QUE HISTÓRICAMENTE REPRESENTA EL SER HEREDEROS DE UNA CIUDAD CON MÁS DE 600 AÑOS DE HISTORIA.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- MACAZAGA ORDÓÑEZ, CESAR.- DICCIONARIO DE LA LENGUA NAHUATL, EDITORIAL INDUSTRIA S. A., MÉXICO, 1977, PÁG. 93.
- 2.- DICCIONARIO DE LA LENGUA NAHUATL O MEXICANA. COLECCIÓN AMÉRICA NUESTRA, EDITORIAL SIGLO XXI S.A. DE C.V. MÉXICO, 1977 PÁG. 546.
- 3.- IBIDEM PÁGS. 545 Y 546.
- 4.- VON HAGEN, VICTOR W., LOS AZTECAS, CULTURAS BÁSICAS DEL MUNDO, EDITORIAL JOAQUÍN MORTIZ, MÉXICO 1976, 8ª EDICIÓN PÁGS. — 45 Y 46.
- 5.- MACAZAGA ORDÓÑEZ, CESAR. CITA POR: EL CONQUISTADOR FERNÁNDEZ, OP. CIT. PÁG. 96.
- 6.- LONG SOLTS, LA HISTORIA DEL CHILEL, CAPSICUM Y CULTURA, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA S.A. DE C.V. MÉXICO 1986.
- 7.- ZORITA, ALONSO DE. BREVE Y SÚPERA RELACIÓN DE LOS SEÑORES DE LA NUEVA

ESPAÑA, BIBLIOTECA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, U.N.A.M. MÉXICO 1963, PÁGS. 87 Y SIGUIENTES.

- 8.- DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL. CITADO POR VON HAGEN, VICTOR W. OF. CIT. PAG. 96.
- 9.- CORTES, HERNÁN. CITAS DE RELACIÓN. COLECCIÓN SEPAN CUANTOS. EDITORIAL PORRÓA S.A., MÉXICO 1973, 7ª EDICIÓN. PÁGS. 62 Y 63.
- 10.- SAHAGUN, FRAY BERNARDINO DE. HISTORIA GENERAL DE LAS COSAS DE NUEVA ESPAÑA.
- 11.- VAILLANT, GEORGE C. LA CIVILIZACIÓN AZTECA. ORIGEN, GRANDEZA Y DECADENCIA. FONDO DE CULTURA -- ECONÓMICA, MÉXICO, 1983. SEXTA REIMPRESIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN EN ESPAÑOL. PÁG. 110.
- 12.- KOHLER J. EL DERECHO DE LOS AZTECAS, REVISTA JURÍDICA DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO, PÁGS. 52 Y SIGUIENTES.

13.- IBIDEM. PÁG. 123

14.- PEREZ DE LOS REYES, MARCO ANTONIO. APUNTES DE LA CÁTEDRA DE HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO. FACULTAD DE DERECHO U.N.A.M.

15.- ENCICLOPEDIA DE MÉXICO, TOMO III, PÁGS. 72 A 74.

16.- PEREZ DE LOS REYES, MARCO ANTONIO. SITUACIÓN JURÍDICA DEL MENOR DE EDAD EN ALGUNAS RAMAS DEL DERECHO POSITIVO MEXICANO. FACULTAD DE DERECHO U.N.A.M. TESIS PROFESIONAL. -- MÉXICO, 1972. PÁGS. 73 Y 74.

17.- HERODOTO, CITADO POR PÉREZ DE LOS REYES MARCO ANTONIO, TESIS CITADA, PÁG. 73.

18.- FLORIS MARGADANT, S. GUILLERMO. INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO. EDITORIAL - ESFINGE, S.A., MÉXICO, 1982, 5ª EDICIÓN PÁGS. 77 Y 78.

19.- FLORIS MARGADANT, S. GUILLERMO. OP.CIT. PÁG. 86.

20.- IBIDEM. PÁGS. 134 Y 140.

21.- NOVO, SALVADOR, MÉXICO, GUÍAS DE AMÉRICA, EDICIONES DESTINO BARCELONA , 1968, PÁG. 421.

22.- IBIDEM

23.- GOMEZ JARA, FRANCISCO A. SOCIOLOGÍA, EDITORIAL PORRUA, - S.A., MÉXICO, 1983, 11A. EDICIÓN, PÁG. 216.

CAPITULO SEGUNDO

ASPECTOS GENERALES DEL TIANGUIS

SUMARIO: 1. CONCEPTO DE TIANGUIS. 2. NATURALEZA SOCIAL, POLITICA Y ECONOMICA DEL TIANGUISMO. 3. DESARROLLO QUE HA TENIDO, EN MEXICO. 4. AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- DIVERSAS AGRUPACIONES RELACIONADAS CON EL TIANGUISMO.

1. CONCEPTO DE TIANGUIS.- LA PALABRA TIANGUIS ES UN TANTO AMBIGUA POR TENER DOS SIGNIFICADOS: UNO QUE CORRESPONDE A SU ORIGEN ETIMOLÓGICO (SENTIDO ESTRICTO), Y OTRO POR SU INTERPRETACIÓN PARA LOS FINES DE ESTE ESTUDIO, DEDUCIENDOLO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA. TODA VEZ QUE NI LA AUTORIDAD NI LA LEY HAN PROPORCIONADO UNA DEFINICIÓN AL RESPECTO.

DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRICTO TENEMOS DOS CONCEPTOS:

TIANGUIS.- "DEL NHAUATL TIANGUISTLI, PLAZA O MERCADO. TIANGUI, VENDER O TRAFICAR." (24)

TIANGUIS.- "(DEL NHAUATL TIANGUISTLI) CONTRATACIÓN PÚBLICA DE GÉNEROS. PARAJE DONDE SE REALIZAN." (25)

NO ENCONTRAMOS CON UN PROBLEMA DE INTERPRETACIÓN CON LA PALABRA TIANGUIS YA QUE, COMO SE OBSERVA DICHO -

TÉRMINO PROVIENE DEL NAHUATL POR LO QUE SE DEDUCE QUE SE TRATA DE UN LUGAR DETERMINADO Y FIJO DONDE LOS MERCADERES EJERCEN SU ACTIVIDAD COMERCIAL, EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, LO INTERPRETA COMO: " PARAJE DONDE SE REALIZA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE GÉNEROS, DE DONDE SE DEPENDE TAMBIÉN QUE ES UN LUGAR DETERMINADO, Y SI HACEMOS REMEMBRANZA DEL PRIMER CAPÍTULO DE ÉSTE TRABAJO, ENCONTRAREMOS QUE EN LA HISTORIA DE LOS TIANGUIS ESTABAN SITUADOS EN UN LUGAR FIJO, SI BIEN ES CIERTO QUE ERAN EXPORÁDICOS ALGUNOS POR VIVIR LOS COMERCIANTES EN LUGARES LEJANOS Y TRAER ARTICULOS QUE DIFÍCILMENTE SE PODÍAN CONSEGUIR, O PORQUE TENÍAN QUE IRSE A RECORRER SU CAMINO O VIAJE SEGÚN LA RUTA QUE TENÍAN MARCADA -- POR TRADICIÓN; TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA PLAZA A LA QUE LLEGABAN ERA UN LUGAR DETERMINADO Y FIJO DURANTE SU PERÍODO DE ESTANCIA, SIN PODERSE ESTABLECER EN DONDE CONSIDERARÁN MÁS ADECUADO.

EN SUS " CARTAS DE RELACIÓN " REFIRIENDOSE A --
LOS TIANGUIS, DON HERNÁN CORTÉS NOS DICE:

" LA CUAL CIUDAD ES TAN GRANDE Y DE TANTA ADMIRACIÓN QUE AUNQUE MUCHO DE LO QUE DE ELLA PODRÍA DECIR DEJÉ. LO POCO QUE DIRÉ CREO QUE ES CASI INCREIBLE... Y MUY MEJOR -- ABASTECIDA DE LAS COSAS DE LA TIERRA QUE ES DE PAN Y DE AVES, Y CAZA Y PESCADO DE RÍOS Y DE OTRAS LEGUMBRES Y COSAS QUE ELLOS COMEN MUY BUENAS. HAY EN ESA CIUDAD UN MERCADO EN QUE,

CASI COTIDIANAMENTE TODOS LOS DÍAS HAY EN ÉL DE TREINTA MIL ANIMAS ARRIBA, VENDIENDO Y COMPRANDO, SIN OTROS MUCHOS MERCADILLOS QUE HAY POR LA CIUDAD EN PARTES. EN ESTE MERCADO HAY TODAS, CUANTAS COSAS, ASÍ DE MANTENIMIENTO COMO DE VESTIDO Y CALZADO QUE ELLOS TRATAN Y PUEDEN HABER. HAY JOYERÍAS DE ORO Y PLATA Y PIEDRAS Y OTRAS JOYAS DE PLUMAJE TAMBIÉN CONCENTRADO COMO PUEDE SER EN TODAS LAS PLAZAS Y MERCADOS DEL MUNDO. HAY MUCHA LOZA DE MUCHAS MANERAS Y MUY BUENAS Y TAL COMO LA MEJOR DE ESPAÑA. VENDEN MUCHA LERA Y CARBÓN Y HIERBAS DE COHER Y MEDICINALES. HAY CASAS DONDE LAVAN LAS CABEZAS COMO BARBEROS Y LAS RAPAN; HAY BAÑOS. FINALMENTE QUE ENTRE ELLOS HAY TODA MANERA DE BUEN ORDEN Y POLICÍA. Y ES GENTE DE TODA RAZÓN Y CONCIERTO Y TAL QUE LO MEJOR DE ÁFRICA NO SE IGUALA".

" ... NO QUIERO DECIR MÁS SINO QUE EN SU SERVICIO Y TRATO DE LA GENTE DE ELLA HAY CASI LA MANERA DE VIVIR QUE EN ESPAÑA Y CON TANTO CONCIERTO Y ORDEN COMO ALLÁ Y QUE CONSIDERANDO ESTA GENTE SER BÁRBARA Y TAN APARTADA DEL CONOCIMIENTO DE DIOS Y DE LA COMUNICACIÓN DE OTRAS NACIONES DE RAZÓN, ES COSA ADMIRABLE VER LO QUE TIENEN EN TODAS LAS COSAS". (26)

POR SU PARTE VICTOR W. VON HAGEN NOS REFIERE: - " EL MERCADO, AL QUE LLAMAMOS TIANGUIS QUE SE CELEBRABA TODAS LAS SEMANAS HABÍA UN MERCADO DIARIO DONDE LA GENTE SE --

PROVEÍA DE LO QUE DIARIMAMENTE NECESITABA, PERO EL MERCADO MAYOR EL QUE ATRAÍA A LA GENTE DE MUCHOS KILÓMETROS A LA REDONDA, - SE CELEBRABA UNA SÓLA VEZ A LA SEMANA. ERAN MUCHOS LOS QUE - LLEVANDO A CUESTAS SUS PRODUCTOS VIAJABAN DESDE SUS PUEBLOS - SITUADOS A MÁS DE 5 DÍAS DE DISTANCIA PARA ASISTIR AL MERCADO." (27)

ASÍ VEMOS COMO DESDE EL SIGLO XV YÁ EXISTÍA EL - TIANGUIS. DON HERNÁN CORTES EN SUS CARTAS LO LLAMA MERCADO, - ENTENDIENDOSE POR ÉSTO LO MISMO QUE EL TIANGUIS, DÁNDOLE DICHO VOCABLO POR " LOS MERCADERES " QUE EN SU CONTINENTE EXISTÍAN Y ADEMÁS POR VENIR ÉSTA PALABRA DEL LATÍN; SIN EMBARGO, EL SIGNIFICADO ESTRICTO DE MERCADO PODEMOS DECIR QUE ES IGUAL A LA DEFINICIÓN QUE AHORA CITAREMOS:

MERCADO.- "(LATÍN MERCATUS). CONTRATACIÓN PÚBLICA EN PARAJE DESTINADO EN FORMA PERMANENTE O EN SITIO PÚBLICO DESTINADO EN FORMA PERMANENTE O EN DÍAS SEÑALADOS PARA VENDER, COMPRAR O PERMUTAR GÉNEROS O MERCADERÍAS. CONCURRENCIA DE GENTE EN UN MERCADO..." (28).

EN TANTO QUE EL SIGNIFICADO DE LA PALABRA TIANGUIS PARA EL ESTUDIO DE ÉSTE TRABAJO SE COMPARA CON LO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LA HA QUERIDO INTERPRETAR Y REGLAMENTAR.

SENTIDO INTERPRETATIVO:

HEMOS DE COMENZAR DICHIENDO QUE NINGUNA AUTORIDAD

DEFINE AL TIANGUIS, EN CAMBIO SÍ DEFINE AL MERCADO COMO LO --
VEREMOS MÁS ADELANTE Y CABE SEÑALAR QUE PARA LA AUTORIDAD AD-
MINISTRATIVA NO SIGNIFICAN LO MISMO UNA COSA CON LA OTRA, POR
CONSIGUIENTE CONSIDERAMOS NECESARIO APORTAR PARA ÉSTE ANÁLIS
UN CONCEPTO QUE PUEDA DEJAR DEFINIDO LO QUE TRATA DE ENTENDER
SE POR TIANGUIS.

TIANGUIS: ES UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES QUE
COMO MEDIO DE VIDA SE REUNEN EN UN LUGAR AL QUE SE LE DENOMI-
NA PLAZA AL CUAL ACUDEN CONSUMIDORES Y COMERCIANTES A LOS QUE
SE LES LLAMA TIANGUEROS O TIANGUISTAS, QUIENES VENDEN PRODUC-
TOS QUE ELLOS MISMOS PRODUCEN, MANUFACTURAN O DISTRIBUYEN, TE-
NIENDO COMO CARACTERÍSTICAS QUE ESTAS PLAZAS TIENEN UN SISTE-
MA DE COMERCIALIZACIÓN MÓVIL, PERO REPETITIVO CADA DÍA DE LA
SEMANA EN EL MISMO LUGAR Y ESTÁN REGISTRADAS ANTE LA AUTORI--
DAD COMPETENTE.

PARA PODER ENTENDER TODO EL CONCEPTO DEL TIANGUIS
CONSIDERAMOS NECESARIO ANALISAR LAS CARACTERÍSTICAS QUE LO -
INTEGRAN . DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA:

a) FORMA UNA ASOCIACIÓN.- TODA VEZ QUE SE TRATA
DE VARIOS INDIVIDUOS, HÍNIMO 100 ASOCIADOS QUIENES TIENEN QUE
INTEGRAR UN TIANGUIS, QUE CONVIENEN EN REUNIRSE, DE MANERA NO
TRANSITORIA Y CON UN FIN COMÚN QUE NO SEA ILÍCITO Y TENIENDO
COMO CARÁCTER PREPONDERANTE NO ECONÓMICO (ARTÍCULO 2670 --
DEL CÓDIGO CIVIL). ESTE TIPO DE ASOCIACIONES DE TIANGUISTAS

CUMPLEN CON CASI TODAS LAS ESPECIFICACIONES QUE LA LEY SEÑALA PARA SU FUNCIONAMIENTO, INCLUSIVE LA DE ESTÁR INSCRITAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CONSTITUYENDOSE EN ASAMBLEAS, ASIGNAN UN DELEGADO, ETC.) POR LO TANTO SON ASOCIACIONES.

B) ES UN GRUPO DE COMERCIANTES.- YA QUE SON PERSONAS CON CAPACIDAD LEGAL (ARTÍCULOS 3 Y 4 DEL CÓDIGO DE COMERCIO) PARA EJERCER EL COMERCIO HACIENDO CON ÉSTO SU OCUPACIÓN ORDINARIA.

C) TIENE UN LUGAR DETERMINADO PARA EJERCER SU COMERCIO.- TODA VEZ QUE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL LES ASIGNA LUGARES ESPECÍFICOS DE CADA DÍA DE LA SEMANA; SEGÚN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1972.

LA INTENCIÓN DE LA LEY AL ACEPTAR REGULAR ÉSTE TIPO DE ASOCIACIONES ES LA DE HACER LLEGAR FUNDAMENTALMENTE A LAS ZONAS DE ALTA DENSIDAD Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE CAREZCAN DE CANALES COMERCIALES ADECUADOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y DE CONSUMO GENERALIZADO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE RESPETE ÉSTA INTENCIÓN O NO, ES POR ELLO QUE PARA FACILITAR EL ACCESO A ESTE TIPO DE POBLACIÓN HAN CREADO EL COMERCIO MOVIL, PONIENDOLO CADA DÍA EN UN LUGAR DIFERENTE PERO REPETITIVO CADA DÍA DE LA SEMANA, SEGÚN LO SEÑALA EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS.

CREEMOS QUE DE ÉSTA MANERA QUEDA EXPLICADA LA --

DEFINICIÓN DE TIANGUIS QUE A NUESTRO MODO DE VER EL REGLAMENTO DE MERCADOS A TRATADO DE CONCEPTUAR .

2.- NATURALEZA SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA -- DEL TIANGUIS:

A) NATURALEZA SOCIAL.-

EL FENÓMENO DEL TIANGUISMO TIENE RAZÓN DE SER AUN EN NUESTRA ACTUALIDAD PORQUE TIENE FACTORES COMO SON EL SOCIAL, ECONÓMICO Y EL POLÍTICO QUE INDUCEN A CREAR UNA SITUACIÓN COMO LA DEL TIANGUIS, SI LO ANALIZAMOS DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, VEMOS QUE EL NIVEL SOCIOCULTURAL DE LOS COMERCIANTES DE ÉSTE TIPO DE MERCADOS, ES DE UN NIVEL BAJO APARENTEMENTE, YA QUE SUS INTEGRANTES EN OCASIONES NO HAN TERMINADO NI LA PRIMARIA, OTROS NO SABEN LEER; ENTONCES DIFÍCILMENTE PODRÍAN DESARROLLARSE EN UN NIVEL DE VIDA MEDIO O ALTO Y COMO DE ALGUNA MANERA TIENEN QUE SUBSISTIR, HAYAN EN TIANGUIS UNA FORMA LÍCITA DE SOSTENERSE. CONSIDERAMOS QUE ES UNA FORMA FACIL DE PENSAR EL QUE UNA PERSONA DE EDAD, SIN ESTÚDIOS, SIN MÁS RECURSOS QUE SUS FUERZAS FÍSICAS, CON POCO DINERO Y UNA FAMILIA QUE MANTENER Y ALIMENTAR DIARIAMENTE, DIFÍCILMENTE LE PODRÁN DAR UN EMPLEO POR LO ESCASO Y LO COMPETIDO QUE ESTÁ ÉSTE . TAMPOCO PUEDE PONERSE A VENDER SUPONIENDO QUE TUVIERA DINERO PARA INVERTIR, PORQUE SI NO SE SO--

METE A LOS TRÁMITES BUROCRÁTICOS CORRESPONDIENTES A UN VENDEDOR AMBULANTE, LA POLICÍA ADSCRITA A LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE LE RECÓJE SU MERCANCÍA UTILIZANDO LOS VEHÍCULOS CONOCIDOS COMO " JULIAS " . TAMPOCO PUEDE IR AL MERCADO SOBRE RUEDAS PORQUE PARA PODER VENDER AHÍ SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO LA CUAL TAMBIÉN LO ENVUELVE EN PROCESOS BUROCRÁTICOS DE QUINCE DÍAS MÍNIMO, SEGÚN LA LEY. ES MUCHO MENOS POSIBLE PENSAR QUE LE DEN LA CONCESIÓN DE UN LOCAL EN UN MERCADO PÚBLICO, PORQUE APARTE DE QUE NO HAY NI EN TRASPASO, ES MUY CARA. FINALMENTE LE QUEDA EL TIANGUIS QUE SI BIEN ES CIERTO QUE REQUIERE DE PERMISOS PARA PODER VENDER, EL MISMO ENCARGADO DE ESE MERCADO LE AUTORIZA A VENDER Y DICHO DELEGADO, HACE LOS TRÁMITES PARA QUE SE QUEDA DE MANERA PERMANENTE EN EL TIANGUIS Y ÉSTE ESTÁ DISPUESTO A CUMPLIR CON UNAS " NORMAS MÍNIMAS " A LAS CUALES TIENE QUE SUJETARSE COMO LO SEÑALAREMOS EN EL CAPÍTULO III.

POR LO CUAL RESULTA EXTRAÑO QUE EL REGLAMENTO -- QUE LO RIGE Y QUE DATA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1951 NO HAYA SIDO ACTUALIZADO.

b) ECONÓMICO.-

ESTE PUNTO DE VISTA ES UNO DE LOS FACTORES MÁS RELEVANTES SOBRE TODO EN LA ACTUALIDAD POR LA SITUACIÓN DE --

CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS QUE HA IMPULSADO LA PROLIFERACIÓN DE LOS TIANGUIS. ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN INTEGRADAS A ÉSTE SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN QUE MÁS QUISIERAN QUE TENER UN ESTABLECIMIENTO PROPIO, EN UNA ZONA COMERCIAL CON TODAS LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA VENTA DE SU PRODUCTO, CON PUBLICIDAD, EMPLEADOS, TELÉFONO ETC., PERO SE ENCUENTRAN CON LA TRISTE REALIDAD DE QUE DE NO VENDER NO COMERÍAN; POR TANTO SEA, DONDE SEA Y COMO SEA, TIENEN QUE VENDER, Y NO HABIENDO NADA MÁS LÍCITO QUE CONFORME A SU SITUACIÓN ECONÓMICA PUEDAN ENCONTRAR, EN EL TIANGUIS VEN LA SALIDA MÁS FAVORABLE INDEPENDIEMENTE DE LA TRADICIÓN E IDIOSINCRACIA QUE A LO LARGO DE ÉSTE ANÁLISIS HEMOS VENIDO HACIENDO. SI BIEN ES CIERTO QUE ESTOS PUNTOS HAN SIDO EL SOSTEN A LO LARGO DE LA HISTORIA, TAMBIÉN HA SIDO QUE ÉSTE FENÓMENO TIENE LA POSIBILIDAD ACTUAL DE SOLUCIONAR UN PROBLEMA DE POR SÍ GRAVE, TANTA MANO DE OBRA DESOCUPADA; NO NOS SERÁ DIFÍCIL COMPROBAR QUE CASI TODOS LOS INTEGRANTES DE ÉSTOS TIANGUIS DESCONOCEN EL PORQUE DEL TIANGUIS, DESDE CUANDO APARECIÓ, COMO SE HA VENIDO DESARROLLANDO Y EN SU GRAN MAYORÍA NI DEL PORQUE DESDE SUS BISABUELOS, ABUELOS Y PADRES DESEMPEÑABAN ESE TRABAJO, LO QUE SÍ PUEDEN SABER ES QUE ES SU ÚNICO MEDIO DE VIDA, Y QUE EN MUCHOS CASOS HA SIDO RAMPA PARA QUE CRECIERAN MUCHAS PERSONAS ECONÓMICAMENTE OLVIDÁNDOLO CUANDO ESTÁN EN LA CUMBRE ECONÓMICA, QUE PARA OTROS HA SIDO UNA FORMA DE -

VIDA DE TRADICIÓN Y PARA ALGUNOS MÁS EN LA ACTUALIDAD EL ÚNICO REMEDIO PARA SU SITUACIÓN ECONÓMICA. TAN ES ASÍ QUE PODEMOS CONCLUIR QUE POR SU PERMANENCIA CONSTANTE Y CASI ININTERRUMPIDA DURANTE MUCHOS SIGLOS, LLAMÁNDOSE DE UNA MANERA U OTRA, SIEMPRE HA ESTADO PRESENTE COMO UNA MARCA DISTINTIVA - EN NUESTRO PAÍS COMO MEDIO DE SOLUCIÓN PARCIAL A LA MANO DE OBRA NO ACTIVA.

c) POLÍTICA.-

EN ESTE PUNTO EL TIANGUISMO EN MÉXICO HA SIDO Y ES UNA REALIDAD MUY TRISTE YA QUE ES MOTIVO EN LA ACTUALIDAD DE MONOPÓLIOS Y DE ABUSOS DE " DELEGADOS" (29) DE DESARROLLO EN CONDICIONES DE INSALUBRIDAD, Y POR SI FUERA POCO, COMO REQUISITO REGLAMENTARIO PARA QUE SE INTEGRE UN MERCADO TIANGUIS SE DEBE CONTAR COMO MÍNIMO 100 MIEMBROS QUE LO CONFIGUREN (ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS). CUANDO EN LA REALIDAD LO INTEGRAN EN OCASIONES MÁS DE 1,000 TIANGUISTAS EN UNA MISMA PLAZA, CON ÉSTA CANTIDAD DE MIEMBROS SE HA CONVERTIDO EN BANDERA DE POLÍTICOS QUE EN ARAS DEL BIENESTAR DE LOS COMERCIANTES LOS UTILIZAN COMO MEDIO PARA TENER CONTACTOS POLÍTICOS, APOYO ELECTORAL O SIMPLEMENTE EL RESPALDO PARA ELEGIR A UN NUEVO DELEGADO , (30), CON EL FIN DE QUE ÉSTA PERSONA SE DEDIQUE EXCLUSIVAMENTE EN ALGUNOS CASOS, A RECOLECTAR LO QUE,

SUPUESTAMENTE HAY QUE MANIFESTARLE A LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL PAGO DIARIO QUE HACEN LOS COMERCIANTES POR EL USO DEL SUELO PERO QUE DESGRACIADAMENTE ESTOS DELEGADOS - LO CANALIZAN PARA BENEFICIO PROPIO. NO QUEDANDO OTRA ALTERNATIVAMENTE QUE SOPORTAR HASTA LA TOLERANCIA DE CADA QUIEN, TODA VEZ QUE NO HAY REGLAMENTO QUE REGULE TAL SITUACIÓN DE UNA MANERA MÁS DIRECTA Y CLARA.

PARA CONOCER LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS DEL TIANGUIS HEMOS CONSIDERADO OPORTUNO HACER UNA PRÁCTICA CON UN CUESTIONARIO APLICADO A UNAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TIANGUIS; LOS RESULTADOS FUERON LOS SIGUIENTES:

1.- ¿ QUE TIEMPO TIENE DE VENDER EN EL TIANGUIS ?

- A) 1 AÑO
- B) 4 AÑOS
- C) 10 AÑOS
- D) 14 AÑOS

2.- ¿ SABE LEER Y ESCRIBIR ?

- A) SI SABE LEER Y ESCRIBIR
- B) SI SABE LEER Y ESCRIBIR
- C) SI SABE LEER Y ESCRIBIR
- D) SI SABE LEER Y ESCRIBIR

3.- ¿ QUE ESTUDIOS TIENE ?

- A) COMERCIO
- B) 40. DE NORMAL

- C) SECUNDARIA
- D) 50. DE PRIMARIA

4.- ¿ ES CASADO (A) ?

- A) SI
- B) SI
- C) SI
- D) SI

5.- ¿ CUANTOS HIJOS TIENE ?

- A) 2
- B) 3
- C) 2
- D) 6

6.- ¿ SUS HIJOS ESTUDIAN ?

- A) SI
- B) SON MENORES DE EDAD
- C) SON RECIBIDOS
- D) SI

7.- ¿ SUS HIJOS TAMBIÉN TRABAJAN EN EL TIANGUIS ?

- A) No
- B) No
- C) No
- D) No

8.- ¿ TIENE ALGUNA CREDENCIAL QUE LO ACREDITE PARA ESTAR VENDIENDO EN EL TIANGUIS ?

- A) No
- B) No
- C) No
- D) No

9.- ¿ SI NO TIENE CREDENCIAL PARA ESTÁR EN EL TIANGUIS QUIEN LES PERMITE VENDER ?

- A) EL DELEGADO
- B) EL DELEGADO
- C) EL DELEGADO
- D) EL DELEGADO

10.- ¿ PAGA ALGUNA CUOTA FIJA DIARINENTE POR TRABAJAR EN EL - TIANGUIS ?

- A) SI
- B) SI
- C) SI
- D) SI

11.- ¿ CUANTO PAGA DE CUOTA FIJA ?

- A) 600 PESOS CUOTA FIJA
- B) 800 PESOS CUOTA FIJA
- C) 300 PESOS CUOTA FIJA
- D) 600 PESOS CUOTA FIJA

12.- ¿ LES ENTREGAN ALGUN RECIBO CUENDO HACEN EL PAGO DE CUOTA DIARIA ?

- A) No

- b) No
- c) No
- d) No

13.- ¿ SABE PORQUE LE COBRAN DIARIMENTO ?

- a) LOS GASTOS DE BASURA
- b) PARA LA TESORERÍA
- c) PARA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
- d) NO

14.- ¿ A BUSCADO EMPLEO FIJO EN ALGUN OTRO TRABAJO ?

- a) SI, Y ES CAPTURISTA DE DATOS
- b) NO, DESDE QUE SE CASO
- c) No
- d) No

15.- ¿ SABE QUE EXISTE EL MERCADO SOBRE RUEDAS?

- a) Si
- b) Si
- c) Si
- d) Si

16.- ¿ TIENE ALGÚN OTRO EMPLEO O VENDE EN OTRO LADO ?

- a) Si
- b) No
- c) No
- d) No

17.- ¿ PORQUE NO TRABAJA TAMBIÉN EN UN MERCADO SOBRE RUEDAS ?

- A) PORQUE LE QUEDA MÁS CERCA ESTE TIANGUIS
- B) EN EL MERCADO SOBRE RUEDAS SON MÁS ESTRUCTOS Y NO DEJAN VENDER
- C) PORQUE ESE TIENE OTRA ORGANIZACIÓN
- D) PORQUE NO HA HECHO EL INTENTO

18.- ¿ NO HA PENSADO ALGUNA VEZ EN TRABAJAR COMO LOCATARIO EN UN MERCADO PUBLICO ?

- A) SI, PERO NO LE CONVIENE POR PAGAR UNA RENTA Y AQUÍ PAGA UNA CUOTA MÍNIMA
- B) SI, PERO NO LE CONVIENE PORQUE AQUÍ GANA MÁS
- C) SI, PERO NO HA HABIDO OPORTUNIDAD
- D) No

19.- ¿ LE GUSTARÍA TENER UN ESTABLECIMIENTO PROPIO PARA VENDER SU MERCANCÍA ?

- A) SI
- B) No, AQUÍ ESTÁ BIEN
- C) SI, PARA EVITAR IR DE UN LADO A OTRO
- D) SI LE GUSTARÍA

20.- ¿ SABE USTED DESDE CUANDO EXISTEN LOS TIANGUIS ?

- A) No
- B) No, CREE QUE DESDE 1930
- C) DESDE HACE 30 AÑOS
- D) No

21.- ¿ EN LOS TIANGUIS EN DONDE TRABAJA, EXISTEN SANITARIOS ?

- A) No
- B) No
- C) No
- D) No

22.- ¿ SABE USTED CON CUANTOS MIEMBROS SE INTEGRA UN TIANGUIS?

- A) ARRIBA DE 50
- B) NO, PERO AQUI SON ARRIBA DE 1,000 PERSONAS
- C) NO TIENE IDEA
- D) No

23.- ¿ CUANDO SUFREN ALGUNA ENFERMEDAD SU FAMILIA O USTED TIENEN ALGUN SERVICIO DEL IMSS O DEL ISSSTE ?

- A) No
- B) No
- C) No
- D) No

24.- ¿ QUIENES NOMBRAN AL DELEGADO QUE LOS REPRESENTA ?

- A) NO SABE PORQUE YA ESTABA
- B) LOS MISMOS INTEGRANTES DEL TIANGUIS
- C) LOS TIANGUISTAS
- D) LA DELEGACIÓN

25.- ¿ ESTÁN DE ACUERDO CON EL DELEGADO QUE TIENEN ?

- A) NO, YA QUE DEBE DE TENER MÁS INTERÉS EN LOS PUESTOS

- B) Si
- C) Si
- D) No

26.- ¿ QUE FINES SE LE DA AL DINERO QUE EL DELEGADO DIARIAMENTE RECOLECTA ?

- A) EN PARTE PARA BASURA
- B) PARTE ES PARA EL DELEGADO
- C) GASTOS DE EL LUGAR Y PAGO DE LOS SUELDOS DEL DELEGADO
- D) No

27.- ¿ LOS CITAN A JUNTAS, ASAMBLEAS O HITINES?

- A) Si
- B) Si
- C) Si
- D) Si

28.- ¿ CADA CUANDO Y DONDE SE REUNEN ?

- A) CUANDO HAY GENTE QUE ESTÁ MOTIVADA EN EL TIANGUIS Y NO PERTENECE A ÉSTE
- B) EN EL PROPIO TIANGUIS
- C) CADA QUE HAY PROBLEMAS O CUANDO HAY CAMPAÑAS
- D) CUANDO HAY PROBLEMAS

29.- ¿ HA SABIDO DE PERSONAS QUE SE HAGAN MILLONARIAS TRABAJANDO AQUÍ ?

- A) No

- b) Si
- c) No
- d) Si EL DELEGADO

31.- ¿ COMO CUANTO VENDE USTED DIARIARIAMENTE EN EL TIANGUIS?

- a) 150 MIL APROXIMADAMENTE
- b) 30 MIL APROXIMADAMENTE
- c) 70 MIL APROXIMADAMENTE
- d) 120 MIL APROXIMADAMENTE

32.- ¿ NO TEMEN A QUE " LA JULIA " RECOJA SU MERCANCÍA ?

- a) No
- b) No
- c) No
- d) No

33.- ¿ ESTÁ USTED CONFORME CON SU SITUACIÓN AQUÍ !

- a) No
- b) NO DEL TODO
- c) No
- d) No

34.- ¿ LE INTERESARÍA A USTED ESCUCHAR EL PROXIMO INFORME PRESIDENCIAL ?

- a) No
- b) No
- c) No
- d) No

3.- **AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS** - HE MOS DE ANTICI PAR QUE ESTE SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN LLAMADO TIANGUIS — TIENE UN REGLAMENTO QUE ES EL "REGLAMENTO DE MERCADOS" AUN— QUE ÉSTE, NO LO LLAMA COMO TAL, SINO COMO "ZONA DE MERCADO" ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VI QUE A LA LETRA DICE: "PARA EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE CONSIDERAN ZONAS DE MERCADO.- LAS ADYACEN TES A LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CUYOS LÍMITES SERÁN SEÑALADOS_ POR EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL". POR LO TANTO LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO RI GE, ES EL MISMO DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE MIS MO REGLAMENTO EN SU ARTÍCULO 12 REFERENTE A SU COMPETENCIA - DICE: "EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DEL DISTRITO FEDE-- RAL CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO CUYA PRESTACIÓN SERÁ REA LIZADA POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS DE LA TESORERÍA DEL MISMO DISTRITO.

SIN EMBARGO, DICHO SERVICIO PODRÁ SER PRESTADO — POR PARTICULARES CUANDO EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL OTORQUE LA CONCESIÓN CORRESPONDIENTE. "

DE LO ANTERIOR PODEMOS DEDUCIR QUE LA AUTORIDAD AL RESPECTO ES EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL CONCRETAMENTE CADA DELEGACIÓN EN SU DEPARTAMENTO DE MERCADOS, Y QUE A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, DE MA NERA SUPLETORIA SE ENCARGARÁN LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE PROTEC CIÓN Y VIALIDAD, REGLAMENTO DE POLICÍA Y TRÁNSITO, CÓDIGO SANITARIO, SE-- CRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL DERECHO CIVIL Y MERCANTIL SE GÚN EL ARTÍCULO 24 DEL MISMO REGLAMENTO QUE DICE: "A FALTA DE DISPOSICIÓN

EXPRESA EN ESTE REGLAMENTO SE APLICARÁN SUPLETORIAMENTE LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS: I.- EL REGLAMENTO DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II.- EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO FEDERAL, III.- EL CÓDIGO SANITARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; IV.- EL REGLAMENTO DE LAS CONSTRUCCIONES Y DE LOS SERVICIOS URBANOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y V.- EL DERECHO CIVIL Y MERCANTIL CUANDO EXISTA ANALOGÍA, IDENTIDAD O MAYORÍA DE RAZÓN. " CABE SEÑALAR QUE EN EL PRECEPTO ANTERIORMENTE CITADO SE HACE MENCIÓN DE AUTORIDADES QUE EN LA ACTUALIDAD HAN CAMBIADO DE NOMENCLATURA Y ÉSTO ES DEBIDO A QUE EL REGLAMENTO DE MERCADOS ES DE FECHA 7 DE MAYO DE 1951, SEGÚN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 10. DE JUNIO DEL MISMO AÑO, Y QUE, POR SI FUERA POCO, NO HA HABIDO MODIFICACIÓN ALGUNA. ES POR ELLO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO REGULA ES EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL QUE A SU VEZ COMISIONA AL DEPARTAMENTO DE MERCADOS PARA QUE ÉSTE HAGA CUMPLIR EL REGLAMENTO Y LAS NORMAS MÍNIMAS QUE SE EXPIDEN PARA TAL EFECTO.

CABE SEÑALAR QUE EL MISMO DEPARTAMENTO DE MERCADOS RECIBE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS DEL 90 AL 96, CUANDO EXISTA CONTROVERSIA ENTRE EL DEPARTAMENTO Y CONSESIONARIOS O ENTRE LOS MISMOS MIEMBROS DEL TIANGUIS CUANDO SE ATRIBUYAN DERECHOS SOBRE UNA MISMA CEDULA DE EMPADRONAMIENTO QUE HUBIERE EXPEDIDO LA AUTORIDAD; TAMBIÉN CONOCE DE RESOLUCIONES QUE DICTE EL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA

TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL. HAY UN CAPÍTULO CONSTITUIDO -- POR QUINCE ARTÍCULOS EN LOS QUE SE REGULAN LAS RESOLUCIONES DE CONTROVERCIAS. CONCLUYENDO ÉSTE QUE CONTRA LAS RESOLUCIONES - QUE DICTE EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS EN EL RECURSO DE RECON- SIDERACIÓN , NO PROCEDERÁ NINGÚN OTRO RECURSO. DESDE LUEGO QUE ÉSTO DEFINITIVAMENTE SERÍA TEMA DE OTRA TESIS PARA COMPROBAR... SI EFECTIVAMENTE O NO PROCEDE ALGÚN OTRO RECURSO PERO QUE NO... CREEMOS CONVENIENTE ANALIZAR POR NO CONSIDERARLO TEMA DIRECTO DE NUESTRO ANÁLISIS.

4.- DIVERSAS AGRUPACIONES RELACIONADAS CON EL -- TIANGUIS.- PARA EL ESTUDIO DE ESTE TEMA, MENCIONAREMOS LAS DI- FERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE LAS AGRUPACIONES MÁS COMUNES Y SI- MILARES COMO MERCADOS PÚBLICOS, MERCADOS SOBRE RUEDAS, TIAN -- GUIS, VENDEDORES AMBULANTES, ETC. YA QUE DICHS TÉRMINOS SE -- PRESTAN A CONFUSIÓN Y LOS MISMOS SON DIFERENTES, UNAS POR LAS AUTORIDADES QUE LAS REGULAN, OTRAS POR LA CANTIDAD DE MIEM -- BROS QUE LAS CONFORMAN Y OTRAS POR EL LUGAR DONDE DESEMPEÑAN SUS ACTIVIDADES, ETC. ANTES DE INICIAR ESTAS DEFINICIONES Y COMPARACIONES CREEMOS QUE ES NECESARIO DAR LA IDEA GENERAL DE LO QUE ES O ENTENDEMOS POR UN MERCADO PARA ASÍ DESPUÉS VER CQ MO SE SUBDIVIDEN Y CLASIFICAN.

SEGÚN EL DICCIONARIO PARA JURISTAS MENCIONA QUE: MERCADO.- " (LATÍN MERCATUS) CONTRATACIÓN PÚBLICA EN PARAJE

DESTINADO A EFECTO Y EN DÍAS SEÑALADOS. SITIO PÚBLICO DESTINADO EN FORMA PERMANENTE O EN DÍAS SEÑALADOS PARA VENDER, — COMPRAR O PERMUTAR GÉNEROS O MERCADERÍAS. CONCURRENCIA DE GENTE EN UN MERCADO..." (31)

COMO PODEMOS NOTAR DE ESTA DEFINICIÓN, HABLA DE UN LUGAR ESPECÍFICO, UBICADO, PERMANENTEMENTE EN SU CASO, O EN DÍAS DETERMINADOS CUANDO ES EVENTUAL, DESTINADO A LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS O MERCADERÍAS. POR LO TANTO EL MERCADO NO SE UBICA EN CUALQUIER LUGAR, NI ES UNA PERSONA QUIEN LO CONFIGURA, Y PUESTO QUE SE SEÑALA " PARAJE DESTINADO " NOS INDICA EL LUGAR ADECUADO CON INSTALACIONES PROPIAS.

UNA VEZ SEÑALADO ESTE PUNTO AHORA SI ENTRAREMOS A VER LO QUE ES UN MERCADO PÚBLICO: ÉSTE TIENE UN REGLAMENTO PARA SU FUNCIONAMIENTO QUE INCLUSIVE LO DEFINE COMO " EL LUGAR O LOCAL, SEA O NO PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DONDE CONCURRAN UNA DIVERSIDAD DE COMERCIANTES Y CONSUMIDORES EN LIBRE COMPETENCIA CUYA OFERTA Y DEMANDA SE REFIERAN PRINCIPALMENTE A ACTIVIDADES DE PRIMERA NECESIDAD." (32)

ESTE SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN LO PODEMOS ENCONTRAR AL MENOS UNO EN CADA DELEGACIÓN POLÍTICA, CON LAS VENTAJAS DE QUE ÉSTE SÍ ESTÁ EN UN LUGAR DETERMINADO, FIJO, PERMANENTE, CON HORARIOS DIARIOS DE OPERACIÓN, DIVIDIDO PARA SU MANEJO Y DISTRIBUCIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS POR GÉNEROS Y A LA VEZ INTEGRADOS POR ESPACIOS LLAMADOS LOCALES EN DONDE EL -

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL OTORGA CONCESIONES A PARTICULARES COMERCIANTES PARA QUE EJERZAN SU ACTIVIDAD EN ESE LUGAR DETERMINADO Y QUE PARA SU MANEJO HAY UN REGLAMENTO DE MERCADOS QUE LOS REGULA, OTORGANDO PADRONES Y REGISTROS A LOS LOCATARIOS PARA SU CONTROL, TENIENDO A SU VEZ ÉSTAS LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA CADA RAMO, INCLUSIVE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA LAS CARNES Y PESCADOS, ASÍ COMO LOS LOCALES CON CORTINAS DE FIERRO PARA LOS ABARROTES O LACTEOS Y CUENTAN CON UN HORARIO AL PÚBLICO Y SE UBICAN EN EL MISMO LUGAR SIEMPRE.

MERCADO SOBRE RUEDAS.- ÉSTE TIPO DE SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, NACIDO COMO TAL A FINES DE 1968 Y REGULARIZADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1978, HA TENIDO EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES, PRINCIPALMENTE DE LAS CLASES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, ARTÍCULOS DE CONSUMO GENERALIZADO A PRECIOS REDUCIDOS CON UN SISTEMA DE VENTA MÓVIL. DE QUIÉN DEPENDE DIRECTAMENTE EL MANEJO DE ÉSTE MERCADO ES DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO, DE TAL SUERTE QUE SI UNA PERSONA DESEA INTEGRARSE A ÉSTE, TENDRÁ QUE IR A LA DICHA SECRETARÍA A OBTENER EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN COMERCIAL, CUANDO DESEÉ OPERAR EN EL ÁREA METROPOLITANA, Y EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE OPERACIÓN COMERCIAL CORRESPONDIENTE, CUANDO DESEÉ OPERAR EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

COMO SE DEDUCE, ÉSTE MERCADO TIENE CARACTERÍSTI--

CAS MUY DIFERENTES AL ANTERIOR, EN PRIMER LUGAR ES UN MERCADO MOVIL O SEA QUE NO TIENE UN LUGAR FIJO PARA LA REALIZACIÓN DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL, MUCHO MENOS INSTALACIONES PROPIAS Y ADECUADAS PARA CADA GIRO YA QUE COMO ES SABIDO LA VENTA DE -- CARNE Y PESCADO REQUIEREN DE REFRIGERACIÓN, HIGIENE, AGUA POTABLE E INSTALACIONES AL MENOS SANITARIAS LO CUAL NO LAS TIENE. POR OTRO LADO VEMOS QUE CADA DÍA DE LA SEMANA LES SEÑALAN UN LUGAR DIFERENTE DE UBICACIÓN, PERO CADA DÍA DE LA SIGUIENTE SEMANA REGRESAN AL MISMO LUGAR RESPETANDO LA RUTA QUE LA SECRETARÍA LES SEÑALA PUDIENDO ESTAR EN DIFERENTES DELEGACIONES SU UBICACIÓN.

ES NOTORIO QUE EN ESTE MERCADO SE RESPETA DE MANERA RIGIDA LAS NORMAS QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO LES EXIGEN A SUS MIEMBROS COMO SON: TRAER BATA, PUESTO DE FIERRO, PINTADO, CON SUS RESPECTIVOS MANTEADOS EN TECHOS Y PLATAFORMAS, TODO DE COLOR ROSA MEXICANO; CARACTERÍSTICA PECUJAR ES QUE EN EL MERCADO EXISTE UNA BÁSCULA COMÚN EN DONDE EL AMA DE CASA PUEDE COMPROBAR EN CASO DE DUDA, SI EL PESO DE SUS VIVERES ES EL CORRECTO O NO Y EN CASO DE QUE ÉSTE SEA ERRONEO HAY UN -- INSPECTOR QUE ES EL ENCARGADO DEL MERCADO QUIEN TIENE LA FACULTAD DE LLAMAR LA ATENCIÓN Y HASTA CANCELARLE EL PERMISO A -- AQUEL COMERCIANTE QUE, CON MALA FÉ, PESA MAL SU MERCANCÍA.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE CIER TA INGERENCIA EXCLUSIVAMENTE DE COORDINACIÓN CON LA SECRETA--

RÍA DE COMERCIO PARA EFECTOS DE UBICACIÓN DE LOS MERCADOS, - DEJANDO A LA MISMA SU CONTROL, REGULACIÓN Y MANEJO. EN ÉSTE TIPO DE MERCADO LOS OFERENTES YA SEAN PRODUCTORES, FABRICANTES O DISTRIBUIDORES TIENEN QUE ACATAR DIARIAMENTE LOS PRECIOS FIJADOS POR DICHA SECRETARÍA CUANDO SE TRATE DE PRODUCTOS BÁSICOS O PRODUCTOS QUE TENGAN REGULACIÓN DIRECTA DE LA MISMA, AÚN SIENDO PRODUCTOS NO BÁSICOS. FINALMENTE, ESTÁN OBLIGADOS LOS OFERENTES A INDICAR EN FORMA OSTENSIBLE LOS PRECIOS DE TODOS LOS PRODUCTOS INCLUSIVE SEÑALANDO SI SON USADOS, RECONSTRUIDOS O CON ALGUNA DEFICIENCIA Y SOBRE TODO HAY PROHIBICIÓN DE VENDER PRODUCTOS CUYA PROCEDENCIA NO SE PUEDA JUSTIFICAR LEGALMENTE, MOTIVO POR EL CUAL EN ESTE TIPO DE MERCADO NO ENCONTRAMOS LO QUE CONOCEMOS POR " FAYUCA ", TENIENDO COMO NORMA REGLAMENTARIA SU PROPIO REGLAMENTO, QUE NO ES EL REGLAMENTO DE MERCADOS. (33)

TIANGUIS.- ESTE SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN COMO YA SE MENCIONÓ, EL REGLAMENTO DE MERCADOS NO LO DEFINE, PERO LO IGUALA AL CONCEPTO DE ZONA DE MERCADO, QUE POR CIERTO TAMPOCO LO DEFINE, PERO SUPONEMOS QUE POR LO QUE REGLAMENTA ES IGUAL AL TIANGUIS, ÉSTO LO DEDUCIMOS DEL ARTICULO 50, FRACCIÓN VIII DEL MISMO REGLAMENTO CUANDO DICE: " EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.- FIJAR LOS LUGARES Y DÍAS EN QUE DEBAN CELEBRARSE LOS " TIANGUIS " EN CADA MERCADO PÚBLICO. "

REFERENTE AL TÉRMINO ZONA DE MERCADO LO VEMOS -
ENCUADRADO EN EL ARTÍCULO 3 DE DICHO REGLAMENTO DONDE MENCIO
NA QUE PARA LOS EFECTOS DEL REGLAMENTO DE MERCADOS SE CONSI-
DERARÁ " ZONA DE MERCADOS, LAS ADYACENTES A LOS MERCADOS PÚ-
BLICOS Y CUYOS LÍMITES SERÁN SEÑALADOS POR EL DEPARTAMENTO -
DEL DISTRITO FEDERAL."

ESTE SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN SUPONEMOS QUE -
DERE TENER DE MANERA SUPLETORIA EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DEL
MERCADO PÚBLICO YA QUE NO SE ESPECIFICA DE MANERA EXPRESA.

TIENEN UN SISTEMA DE HACER LLEGAR EL PRODUCTO -
A LOS CONSUMIDORES CON PUESTOS MOVILES, QUERIENDO DECIR CON
ÉSTO, QUE EN LAS MAÑANAS DESDE LAS 6:00 A.M. COMIENZAN A INS-
TALARSE EN EL LUGAR PREVIAMENTE AUTORIZADO POR EL DEPARTAMEN
TO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE RETIREN DE AHÍ A MÁS --
TARDAR A LAS 4:00 P.M. CON UNA HORA DESPUÉS PARA RECOLECTAR -
LA BASURA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS MÍNIMAS EN SU PUNTO 9.

EN CADA TIANGUIS DEBERÁ PREVALECER EL COLOR QUE
LOS IDENTIFICA, QUE NO PRECISAMENTE TIENEN QUE SER ENTRE LOS
TIANGUIS, TODOS IGUALES, ASÍ PODEMOS VER QUE HAY VERDES, RO-
JOS, AZULES, ROJOS CON BLANCO, BLANCO CON VERDE, ETC, CON SUS
RESPECTIVAS BATAS, BOTES DE BASURA, GAFETES, PUESTOS DE FIE-
RRO PINTADOS, ETC. SIN IMPORTAR QUE SE LLEVE A LA PRÁCTICA O
NO SU CUMPLIMIENTO; YA QUE COMO SABEMOS UNA COSA ES QUE SE RE-
GLAMENTE Y OTRA MUY DISTINTA LO QUE SE HAGA O RESPETE, COMO -

EL REGLAMENTO DE MERCADOS HACIA LOS TIANGUIS ES IMPRECISO -- FUE NECESARIO CREAR UNAS NORMAS MÍNIMAS QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS ELABORÓ PARA QUE SEGÚN ÉL, PUDIERA -- EXISTIR MAYOR CONTROL EN RELACIÓN A CUANTOS INTEGRANTES COMO MÍNIMO DEBE TENER, QUE HORARIO DE OPERACIÓN, ETC.

INDICAREMOS AHORA LAS DIFERENCIAS MÁS IMPORTANTES ENTRE EL MERCADO SOBRE RUEDAS Y UN TIANGUIS:

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU FORMACIÓN SON TOTALES, TODA VEZ QUE REQUIEREN EL MISMO NÚMERO DE ELEMENTOS PARA SU INTEGRACIÓN, 100 MÍNIMO; SIN EMBARGO, LA SECRETARÍA DE COMERCIO TIENE LA FACULTAD DIRECTA PARA PODER REGISTRAR O QUITAR TAL REGISTRO POR DISPOSICIÓN DE LA MISMA, EN COMPARACIÓN CON EL TIANGUIS, QUE QUIEN LOS ACEPTA O LOS QUITA ES EL DELEGADO CORRESPONDIENTE. OTRA DIFERENCIA QUE VEMOS ES QUE LOS -- TRÁMITES PARA INCORPORARSE COMO VENDEDOR EN UN MERCADO SOBRE RUEDAS, SE REALIZA DIRECTAMENTE EN LA SECRETARÍA DE COMERCIO, MIENTRAS QUE EN EL TIANGUIS SE HACEN ANTE EL MISMO DELEGADO. EN EL MERCADO SOBRE RUEDAS DE NINGUNA MANERA SE INTEGRAN A -- ÉSTE, PUESTOS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE REGISTRADOS, MIENTRAS QUE EN LOS TIANGUIS PUEDEN INTEGRARLOS ADEMÁS DE LOS PUESTOS EMPADRONADOS, LOS PUESTOS QUE SE LES ESTÁ " TRAMITANDO " SU ACREDITAMIENTO COMO TIANGUISTAS O LOS QUE POR PRIMERA VEZ -- VAN A SOLICITAR SU REGISTRO PUDIENDO DESDE ESE MOMENTO OPERAR COMO TIANGUISTAS.

LA RELACIÓN QUE TIENE EL TIANGUIS CON LA SECRETARÍA DE COMERCIO ES EN CUANTO AL PRECIO DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS EXCLUSIVAMENTE, YA QUE TODOS LOS DEMÁS PRODUCTOS SE MANEJAN A LIBRE COMPETENCIA, MIENTRAS QUE LA DELEGACIÓN POLÍTICA TIENE UNA RELACIÓN DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMERCIO PARA SITUAR Y UBICAR LOS MERCADOS SOBRE RUEDAS. FINALMENTE EN LOS TIANGUIS NO SE LES INDICA DE MANERA EXPRESA SI DEBERÁN O NO VENDER PRODUCTOS CUYA PROCEDENCIA NO PUERAN JUSTIFICAR LEGALMENTE, RAZÓN POR LA CUAL ENCONTRAMOS TIANGUIS DE FIERROS, DE ROPA O MERCANCÍA QUE NO SE PUEDA JUSTIFICAR LEGALMENTE SU PROCEDENCIA, HACIENDO A UN LADO EN MUCHOS CASOS LA FINALIDAD Y MOTIVO DE LA CREACIÓN DE LOS TIANGUIS.

COMERCIANTE PERMANENTE.- ESTE TIPO DE COMERCIANTE LO ENCONTRAMOS ENCUADRADO TAMBIÉN EN EL REGLAMENTO DE MERCADOS EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II Y LO DEFINE COMO AQUELLA PERSONA QUE HUBIERE OBTENIDO DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS Y DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL EL EMPADRONAMIENTO NECESARIO PARA EJERCER EL COMERCIO POR TIEMPO INDETERMINADO Y EN LUGAR FIJO QUE PUEDE CONSIDERARSE COMO PERMANENTE; ASÍ PODEMOS CLASIFICAR A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS COMO TALES.

SIGUIENDO EL TEMA DE LAS ASOCIACIONES QUE TIENEN SIMILITUD CON EL TIANGUISMO A NUESTRO PARECER, MENCIONAREMOS A COMERCIANTES TEMPORALES, COMERCIANTES AMBULANTES TI-

PO A Y TIPO B, PUESTOS TEMPORALES Y POR ÚLTIMO LO QUE HEMOS --
LLAMADO MENDICIDAD DISFRAZADA.

COMERCIANTE TEMPORAL.- ES AQUELLA PERSONA QUE HUBIESE OBTENIDO DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS DE LA TESORERÍA --
DEL DISTRITO FEDERAL EL EMPADRONAMIENTO NECESARIO PARA EJERCER
EL COMERCIO POR TIEMPO DETERMINADO QUE NO EXCEDA DE SEIS MESES
EN UN SITIO FIJO Y ADECUADO AL TIEMPO AUTORIZADO. ESTE TIPO DE
COMERCIANTE LO VEMOS BÁSICAMENTE A LAS AFUERAS DE LOS MERCADOS
PÚBLICOS VENDIENDO SUS MERCANCIAS CUANDO HAY TEMPORADAS COMO --
LA NAVIDAD, DÍA DE REYES, DÍA DE LOS FUERTOS, ETC.

COMERCIANTE ÁMBULANTE.- ES AQUELLA PERSONA QUE DE
MANERA EVENTUAL O COMO MEDIO DE VIDA SE DEDICA A LA ACTIVIDAD
COMERCIAL EN UN LUGAR NO DETERMINADO NI FIJO Y DE MANERA PROVI
SIONAL DENTRO DE LA DELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDE, OFRECIENDO
SU PRODUCTO ACUDIENDO AL DOMICILIO DE LOS CONSUMIDORES; HAY --
DOS TIPOS DE VENDEDORES ÁMBULANTES A Y B,

- A) VENDEDOR ÁMBULANTE A.- COMERCIANTE QUE UTILIZA
VEHÍCULO PARA VENDER SU PRODUCTO.
- B) VENDEDOR ÁMBULANTE B.- COMERCIANTE QUE NO UTI
LIZA VEHÍCULO PARA VENDER SU PRODUCTO.

PUESTOS TEMPORALES.- SON AQUELLOS PUESTOS DONDE --
SE ACTÚA POR TEMPORADAS COMO CIRCOS, APARATOS MECÁNICOS, JUE--
GOS RECREATIVOS Y JUEGOS QUE FUNCIONEN EN LA VÍA PÚBLICA.

HAY UN TEMA QUE QUISIERAMOS TRATAR DE MANERA MUY SUPERFICIAL AL CUAL LE HEMOS LLAMADO MENDICIDAD DISFRAZADA. - QUE SON AQUELLAS PERSONAS, INCLUSIVE NIÑOS, QUE POR CUIDAR - EL AUTOMÓVIL, POR DAR " EL SERVICIO " DE LIMPIAR EL PARABRISAS O AQUELLOS QUE HACEN ACTOS DE MALABARISMO O FAQUIRISMO - EN LA VÍA PÚBLICA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DEBA EXISTIR O NO, ÉSTE TIPO DE PERSONAS, NO LAS REGULA EL REGLAMENTO DE NEGOCIOS - NI NINGÚN OTRO TIPO DE REGLAMENTO, EL CUAL SERIA TEMA DE OTRO TRABAJO, A NUESTRO JUICIO.

PARA DAR TERMINO A ÉSTE CAPÍTULO QUEREMOS DECIR QUE NINGUNA DE ESTAS ACTIVIDADES COMERCIALES ES TIANGUISMO, - YA QUE HEMOS DEJADO CLARO QUE CARACTERÍSTICAS DEBE TENER LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PARA QUE SE LES PUEDA LLAMAR TIANGUISTAS.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- 24.- PALOMAR DE MIGUEL, JUAN. DICCIONARIO PARA JURISTAS. EDICIONES MAYO, MÉXICO, 1981, PÁG. 1321.
- ~~25.- Real Academia Española. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. ESPASA CALPE, MADRID, 1970. PÁG. 262.~~
- 26.- CORTES, HERNÁN. OP. CIT.
- 27.- VON HAGEN, VICTOR W. OP. CIT. PÁGS. 44 A 47.
- 28.- PALOMAR DE MIGUEL, JUAN. OP. CIT.
- 29.- " DELEGADO ", ES DADO ESTE NOMBRE AL REPRESENTANTE DEL TIANGUIS.
- 30.- SEGÚN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS 100 DEBE RÁN SER LOS MIEMBROS QUE INTEGREN UN TIANGUIS COMO MÍNIMO.
- 31.- PALOMAR DE MIGUEL, JUAN. OP. CIT.

32.- DEFINE EL REGLAMENTO DE MERCADOS A MERCADO EN EL ARTÍCULO
32 FRACCIÓN I.

33.- REGLAMENTO INTERIOR DE MERCADOS SOBRE RUEDAS, ARTÍCULO 32.

CAPITULO TERCERO

REGLAMENTACION

SUMARIO: 1.- CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA. 2.- LEYES Y REGLAMENTOS SOBRE LA MATERIA. a) ADMINISTRATIVA. b) FISCALES. c) MERCANTILES. 3.- CUESTIONAMIENTO SOBRE LA VERDADERA EXISTENCIA DE UN REGLAMENTO O LEY APROPIADA.

1.- CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.- COMO ES SABIDO EN MÉXICO TENEMOS COMO LEY SUPREMA LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y REFERENTE AL TIANGUISMO EN ELLA - HACE UNA MENCIÓN DE MANERA INDIRECTA EN EL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL AL REFERIRSE A LA LIBERTAD DE TRABAJO EN SU PÁRRAFO PRIMERO QUE A LA LETRA DICE: " A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE, SIENDO LÍCITOS. EL EJERCICIO DE ESTA LIBERTAD SÓLO PODRÁ VEDARSE POR DETERMINACIÓN JUDICIAL -- CUANDO SE ATAQUEN LOS DERECHOS A TERCEROS, O POR RESOLUCIÓN GUBERNATIVA, DICTADA EN LOS TÉRMINOS QUE MARQUE LA LEY, CUANDO SE OFENDAN LOS DERECHOS A LA SOCIEDAD... "

EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO PODEMOS - ENCUADRAR AL TIANGUISTA COMO AQUELLA PERSONA QUE SE DEDICA -

AL COMERCIO YA QUE COMO SABEMOS, ES AQUEL SUJETO QUE SE DEDICA A VENDER EN LUGARES PÚBLICOS Y MUY CONCURRIDOS, SITIOS QUE POR LO REGULAR NO SON FIJOS SINO AMBULANTES, DONDE SE MANEJAN MEDIANTE " RUTAS " ESTO ES, CADA DÍA DE LA SEMANA SE INSTALAN EN LUGAR DISTINTO PERO REPETITIVO CADA SEMANA SEGÚN LO ESTABLEZCA LA Ó LAS DELEGACIONES QUE LE CORRESPONDAN, U OTROS UNA O DOS VECES POR SEMANA EN LUGAR DETERMINADO. SIN EMBARGO, ÉSTE PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN EN SU CITADO ARTÍCULO 5º NOS SEÑALA UNA LIMITANTE, QUE ES QUE EL EJERCICIO DE ESA OCUPACIÓN - SEA LÍCITA.

PARA PODER TENER UN PANORAMA MÁS CLARO, DEBEMOS - DEFINIR QUE SE ENTIENDE POR LÍCITO Y ESTA DEFINICIÓN NO LA DA EL ARTÍCULO 1830 DEL CÓDIGO CIVIL A CONTRARIO SENSU, MISMO QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: " ES ILÍCITO EL HECHO QUE ES CONTRARIO A LAS LEYES DE ORDEN PÚBLICO O A LAS BUENAS COSTUMBRES. " TODOS LOS TIANGUIS O TIANGUISTAS ESTÁN AUTORIZADOS POR LA O LAS DELEGACIONES QUE LES CORRESPONDAN, PARA EJERCER SU COMERCIO EN LOS LUGARES ASIGNADOS, AQUELLOS TIANGUIS O TIANGUISTAS QUE NO ESTÁN AUTORIZADOS, ESTÁN INCURRIENDO POR UN LADO EN UNA FALTA - DE CARACTER ADMINISTRATIVA, YA QUE EXISTE UN REGLAMENTO INTERNO PARA LOS TIANGUIS Y POR OTRO LADO LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO - 5º CONSTITUCIONAL POR INFRINGIR UNA LEY DE ORDEN PÚBLICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE ESTÉN VENDIENDO SEA LÍCITO O NO: YA -

QUE PARA QUE SEA LÍCITO EL EJERCER ESA OCUPACIÓN NO DEBERÁ IR EN CONTRA DE LAS LEYES DE ORDEN PÚBLICO POR UN LADO; Y LAS BUENAS COSTUMBRES POR EL OTRO. POR LO TANTO ESTARÁ EN DIFICULTAD PARA EJERCER ESA OCUPACIÓN TODO EL CONGLOMERADO TIANGUISTA QUE ESTÁ DE MANERA CLANDESTINA O NO AUTORIZADA POR LA DELEGACIÓN. OTRO PUNTO DE VISTA SE DA CUANDO EL CONGLOMERADO LLAMADO TIANGUIS SE ENCUENTRA CON LOS PERMISOS ADECUADOS DENTRO DE LAS ZONAS Y LUGARES AUTORIZADOS. PERO UNO DE SUS INTEGRANTES SE DEDICA A VENDER POR EJEMPLO, ESTUPEFACIENTES, SIN AUTORIZACIÓN; ÉSTE INTEGRANTE, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTÁR VIOLANDO OTRAS LEYES - COMO LA DE SALUBRIDAD Y LA PROPIA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 50: YA QUE EN PRIMER LUGAR HAY UNA LEY DE ORDEN PÚBLICO QUE SANCIONA Y PROHIBE A TODO AQUEL QUE CULTIVE O VENDA TODO TIPO DE ESTUPEFACIENTES NO AUTORIZADOS, VIOLA TAMBIÉN LAS BUENAS COSTUMBRES QUE MÁS ADELANTE ANALIZAREMOS.

A ESTE VENDEDOR SE LE IMPEDIRÁ QUE SE DEDIQUE A ESA ACTIVIDAD, SIN EMBARGO, QUEDA APTO PARA EJERCER OTRA OCUPACIÓN Y NO QUEDA TRUNCADA LA POSIBILIDAD DE QUE AUN CUANDO EJERCIÓ UN OFICIO ILÍCITO, DESPUES DE SU PAGO PENAL, ECONÓMICO O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUEDE, DEPENDIENDO DEL CASO, EN LA POSIBILIDAD DE EJERCER UNA OCUPACIÓN LÍCITA POSTERIORMENTE.

CON RELACIÓN A LAS BUENAS COSTUMBRES, ES MUY DIFÍCIL DAR UNA DEFINICIÓN CONCRETA PORQUE LO QUE SE ENTIENDE POR ÉSTE TÉRMINO ES UN TANTO ABSTRACTO YA QUE PARA CADA PUEBLO

O NACIÓN TIENE DIFERENTE CONOTACIÓN, INCLUSIVE EL MISMO PUEBLO O NACIÓN PERO EN DIFERENTE ÉPOCA, CAMBIA TAMBIÉN LA INTERPRETACIÓN DE BUENAS COSTUMBRES.

EL DOCTOR IGNACIO BURGOA LA INTERPRETA COMO UN CONCEPTO NETAMENTE RELATIVO Y CAMBIANTE EN CADA SOCIEDAD Y -- QUE VARÍA SEGÚN LA ÉPOCA Y EL PUEBLO DE QUE SE TRATE; POR LO TANTO COMO NO HAY UNIFORMIDAD PARA DEFINIR ESTE CONCEPTO QUE DA A INTERPRETACIÓN DE LA AUTORIDAD QUE VENTILE EL ASUNTO EN PARTICULAR, LA INTERPRETACIÓN QUE QUIERA DARLE.

PRETENDEMOS QUE HA QUEDADO EXPLICADO DE UNA MANERA GENERAL EL PRIMÉR PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL A FIN DE QUE EL LECTOR CAPTE LA INTENCIÓN DE ESTE ARTÍCULO.

2.- LEYES Y REGLAMENTOS SOBRE LA MATERIA.-

A) ADMINISTRATIVA:

COMO YA HEMOS MENCIONADO EN EL INCISO ANTERIOR -- LA CONSTITUCIÓN FACULTA EL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRABAJO Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1972 FACULTA A LOS DELEGADOS A ADMINISTRAR A LOS TIANGUIS Y -- ES EN LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL -- EN SU ARTÍCULO 12º DONDE SE LE RIGE, MISMO QUE A LA LETRA DICE: " CORRESPONDE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN.- FRACCIÓN III, PLANEAR, FORMULAR, SUPERVISAR Y EVA

LUAR LOS PROGRAMAS DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN QUE SE INSTRUMENTEN PARA LAS DELEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO APROBAR PREVIAMENTE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS Y OPINAR RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, SOBRE RUEDAS Y TIANGUIS."

AÚN CUANDO LA COORDINACIÓN GENERAL DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN TIENE LA FACULTAD DE REGULARLO, TODAVÍA TIENE COMO REGLAMENTO DE MERCADO EL ÚNICO QUE HA SALIDO EN MÉXICO DESDE EL AÑO DE 1951 DE FECHA 7 DE MAYO COMO YA LO HEMOS VENIDO HACIENDO NOTAR, ES MUY DEFICIENTE EN EL TEMA DEL TIANGUISMO, Y COMO REMEDIO RAPIDO HAN TENIDO A BIEN PUBLICAR, LO QUE LE LLAMAN " NORMAS MÍNIMAS " QUE COMO TALES NI SE CUMPLEN.

A SU VEZ CONSIDERAMOS IMPORTANTE MENCIONAR LOS ARTÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL REGLAMENTO Y LOS PUNTOS QUE FIJAN LAS NORMAS MÍNIMAS, SEGUIDO DE UN BREVE COMENTARIO QUE TIENE RELACIÓN EXCLUSIVA CON EL TIANGUIS:

ARTÍCULO 1º.- ESTE ARTÍCULO LE DA LA CAPACIDAD JURÍDICA AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LOS REGULE.

ARTÍCULO 3º.- PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE REGLAMENTO SE CONSIDERA: FRACCIÓN VI, ZONA DE MERCADOS, LAS ADYACENTES A LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CUYOS LÍMITES SERÁN SEÑALADOS POR EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL. VEMOS AQUÍ QUE DE UNA MANERA MUY INTERPRETATIVA HABLA DE LOS TIANGUIS. LLAMAN-

DOLOS ZONAS DE MERCADOS Y NO ES SI NO HASTA EL ARTÍCULO 5º --
FRACCIÓN VIII, CUANDO NOS LO VIENE A ACLARAR DICHIENDO: " EL -
DEPARTAMENTO DE MERCADOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL
TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES; FIJAR LOS LUGARES Y DÍAS_
EN QUE DEBAN CELEBRARSE LOS " TIANGUIS " EN CADA MERCADO PÚ--
BLICO."

OTROS ARTÍCULOS QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTES SON
EL 74 Y 75 QUE NOS MENCIONAN QUE A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRE--
SA SE APLICARÁ DE MANERA SUPLETORIA LOS REGLAMENTOS DE PROTEG--
CIÓN Y VIALIDAD, CÓDIGO SANITARIO, EL DERECHO CIVIL Y MERCAN--
TIL; PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO SE AUXILIAN DE LAS POLICÍAS_
PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL.

Y COMO ÚLTIMO PUNTO IMPORTANTE DE ÉSTE REGLAMEN--
TO HAREMOS MENCIÓN A LO YA DICHO EN ESTA TESIS EN EL INDICE -
DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO REFERENTE A LA RESOLU--
CIÓN DE CONTROVERSIAS EL CUAL LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS DEL 82
AL 96 Y QUE CONSIDERAMOS QUEDÓ EXPLICADO YA.

EN LO REFERENTE A LAS NORMAS MÍNIMAS EL PRIMER -
PUNTO SEÑALA LA FINALIDAD DEL TIANGUIS, QUE ES OPERAR FUNDA--
MENTALMENTE EN ZONAS DE ALTA DENSIDAD DE POBLACIÓN, DE ESCA--
SOS RECURSOS ECONÓMICOS Y QUE CAREZCAN DE CANALES COMERCIALES
ADECUADOS, ORIENTANDO SU COMERCIO A PRODUCTOS BÁSICOS Y DE --
CONSUMO GENERALIZADO.

EL COMENTARIO QUE HACEMOS AL RESPECTO ES QUE ÉSTO

NO SE LLEVA A CABO DE MANERA GENERAL, YA QUE PODEMOS VER TIANGUIS EN ZONAS COMO LA DE INSURGENTES INN, COLONIA NÁPOLES, -- DEL VALLE, LOMAS DE CHAPULTEPÉC, ETC.; LAS QUE EN NINGÚN MOMENTO SE PUEDEN CONSIDERÁR COMO ZONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS O QUE NO TENGAN CANALES COMERCIALES ADECUADOS; TAN ES ASÍ QUE CON FRECUENCIA VEMOS INSTALADOS LOS TIANGUIS EN ZONAS ADJUNTAS A CENTROS COMERCIALES DE AUTOSERVICIO; Y EN LO -- QUE RESPECTA A LA ORIENTACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE CONSUMO GENERALIZADO, CREEMOS QUE LOS TIANGUIS DE FIERROS, DE APARATOS ELÉCTRICOS IMPORTADOS, NO TIENEN ESA INTENCIÓN, YA QUE -- NO ES POSIBLE COMPROBAR LA PROCEDENCIA LEGAL DE LOS PRODUCTOS Y MENOS AÚN PENSAR QUE SON DE CONSUMO GENERALIZADO CUANDO POR EJEMPLO OFRECEN UNA TELEVISIÓN CON UN PRECIO DE 2'000.000.00 DE PESOS, NO ES POSIBLE IMAGINAR QUE ESTAS CANTIDADES AL DÍA DE HOY SEAN UN CONSUMO GENERALIZADO.

POR OTRA PARTE SE HACE MENCIÓN A QUE DEBERÁN -- ADOPTAR UN ESTRICTO ORDEN PARA LA INSTALACIÓN DEL TIANGUIS -- EN : A) TERRENOS BALDIOS, B) PLATAFORMAS, C) ESTACIONAMIENTOS, D) CAMELLONES, E) VÍA PÚBLICA COMO ÚLTIMO RECURSO; SIEMPRE Y -- CUANDO NO OCACIONEN PROBLEMAS DE VIALIDAD Y EXISTA EL ACUERDO DE LOS VECINOS. OPINAMOS QUE ES EVIDENTE LA VIOLACIÓN A ESTE -- SEGUNDO PUNTO EN TODAS SUS PARTES. CREEMOS CONVENIENTE ANEXAR LOS PUNTOS DE NORMAS MÍNIMAS QUE LAS ORGANIZACIONES DE COMER-

CIANTES DEBIERAN CUMPLIR EN LOS TIANGUIS; VIENDO CON TRISTEZA QUE CASI NINGUNA SE RESPETA.

NORMAS MINIMAS QUE LAS ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES DEBERAN CUMPLIR EN LOS TIANGUIS QUE TIENEN AUTORIZADOS:

1.- OPERAR FUNDAMENTALMENTE EN ZONAS DE ALTA -- DENSIDAD DE POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y QUE CAREZCAN DE CANALES COMERCIALES ADECUADOS. ORIENTANDO SU COMERCIO A PRODUCTOS BASICOS Y DE CONSUMO GENERALIZADO.

2.- ADOPTAR EL SIGUIENTE ORDEN PARA SU INSTALACION: TERRENOS BALDIOS , PLATAFORMAS, ESTACIONAMIENTOS, CAMELLONES Y VIA PUBLICA. SIEMPRE Y CUANDO NO OCASIONEN PROBLEMAS DE VIALIDAD Y EXISTA EL ACUERDO DE LOS VECINOS.

3.- PERMITIR EL COMERCIO SÓLO A LAS PERSONAS QUE TENGAN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR LA DELEGACION, A SOLICITUD DE LA ORGANIZACION DE COMERCIANTES Y DE -- ACUERDO AL PADRON DE CADA UBICACION Y QUE PORTEN EL GAFETE -- QUE LOS IDENTIFIQUE.

4.- OPERAR DEBIDAMENTE ZONIFICADOS ES DECIR, SE AGRUPARAN POR GIROS COMERCIALES, PREVIO ESTUDIO DE CADA ZONA.

CON EL FIN DE OFRECER UN MEJOR SERVICIO.

5.- INSTALAR BÁSCULAS DE REPOSO INDICANDO A CUA PERSONA ACUDIR EN CASO DE INCONFORMIDAD, ASÍ COMO LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE PODRÁN REPORTARLO EN CASO DE QUE PERSISTAN DICHAS VIOLACIONES.

6.- CONTAR POR CADA 100 OFERENTES CON UN AUXILIAR DEL DELEGADO, CON ESPECÍFICOS QUE PERMITAN UNA MEJOR ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS COMERCIANTES Y DE LA ZONA DE TRABAJO.

7.- CONTAR CON UN SERVICIO DE LIMPIA QUE AL TÉRMINO DE LA JORNADA SE ENCARGARÁ DE BARRER Y LEVANTAR LA BASURA DE LAS ZONAS DE TRABAJO Y ÁREAS DE INFLUENCIA.

8.- CONTAR CON SANITARIOS PORTÁTILES DEBIÉNDOSE LES DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO.

9.- OPERAR EN UN HORARIO MÁXIMO A PARTIR DE LAS 7:00 HRS., PARA SU INSTALACION Y HASTA LAS 16:00 HRS. PARA SU LEVANTAMIENTO, TENIENDO UNA HORA MÁS PARA RECOLECCIÓN DE LA BASURA Y LIMPIEZA EN GENERAL.

10.- OPERAR LOS TIANGUIS CON EL PORCENTAJE DE GIROS Y CON UN MÁXIMO DE METROS POR PUESTO: FRUTAS 20%, VERDURAS Y LEGUMBRES 20%, CARNE DE RES 5%, CARNE DE PUERCO 5%, POLLO - 5%, HUEVO 2%, PESCADOS Y MARISCOS 3%, SALCHICHONERÍA Y CREMERÍA 2%, GRANOS Y SEMILLAS 2%, CHILES SECOS Y ESPECIES 2%, -- ABARROTES 2%, VISCERAS 2%; EL 30% RESTANTE SERÁ DISTRIBUIDO EN GIROS COMPLEMENTARIOS COMO ARTESANÍAS, CALZADO, FLORES, -- ROPA, ETC., DANDO UN TOTAL DEL 100%.

11.- CONSTITUIR EN CADA ZONA DE TRABAJO UNA COMISIÓN QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD DE AUXILIAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES A LOS OFERENTES.

12.- EVITAR EL AMBULANTAJE DENTRO DE LAS ZONAS DE -- LOS TIANGUIS AUTORIZADOS.

NORMAS MÍNIMAS DE LOS OFERENTES Y SUS DEPENDIENTES DEBERAN CUMPLIR:

1.- RESPETAR LOS HORARIOS DE TRABAJO QUE SE FIJEN. PUDIENDO RETIRARSE UNA VEZ TERMINADO SU PRODUCTO.

2.- EXPENDER LOS PRODUCTOS EN LAS UBICACIONES - AUTORIZADAS, EN LOS ESPACIOS QUE SE LES ASIGNEN Y EN PUESTOS QUE CUENTEN CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UNA ARMAZÓN MODU-

LAR METÁLICA CON TECHO DE DOS AGUAS, TARIMA CON HULE PROTECTOR PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS, MANTAS Y HULE FRONTAL. ESTOS ELEMENTOS DEBERÁN SER DE COLOR UNIFORME SALVO LOS DE GIROS REGLAMENTARIOS, DONDE PREDOMINARÁ EL COLOR BLANCO.

3.- INICIAR LAS VENTAS UNA VEZ INSTALADO EL PUESTO, EN LAS MÁXIMAS CONDICIONES DE ASEO Y CON LAS BASCULAS DEPIDAMENTE AJUSTADAS, HABIENDO COLOCADO LOS PRECIOS A TODOS LOS PRODUCTOS.

4.- DEPOSITAR LAS CARNES, PESCADOS, MARISCOS, VISCERAS, POLLO, LÁCTEOS, Y SALCHICHONERÍA EN RECIPIENTES LIMPIOS Y CUBIERTOS DE LA ACCIÓN DE LA INTEMPERIE Y PARA SU EXHIBICIÓN Y VENTA EN VITRINAS QUE IMPIDAN SU CONTAMINACIÓN UTILIZANDO HIELO Y/O REFRIGERACIÓN.

5.- PRESENTARSE Y MANTENERSE ASEADOS DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO; USAR LAS BATAS, GORRAS E INSTRUMENTOS REQUERIDOS EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA; CONTAR CON BOTES PARA BASURA Y, AL TÉRMINO DE SUS OPERACIONES, DEJAR EL ÁREA OCUPADA, LABANDOLO CUANDO SEA NECESARIA.

6.- VENDER LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ZONA -

QUE PARA TAL EFECTO SE DETERMINE, HACIENDO USO DE TODO TIPO DE PRECAUCIONES EN EL CASO DE UTILIZAR COMBUSTIBLES, DEBIENDO MANTENER EL EQUIPO O INSTALACIONES EN PERFECTO ESTADO DE SALUD.

DE LO ANTERIOR SE COMPRUEBA TRISTEMENTE QUE DICHAS NORMAS SON NOTORIAMENTE CARENTES DE UNA CORRECTA REDACCIÓN Y A SU VEZ CONTEMPLA EN CASI SU TOTALIDAD SITUACIONES -- QUE EN LA REALIDAD NO SE CUMPLEN, Y PENSAR QUE ESTAS SON LAS NORMAS QUE REGULAN A MILLARES DE PERSONAS QUE SE DEDICAN A -- EJERCER EL COMERCIO EN LOS TIANGUIS.

B) FISCAL:

EN LO REFERENTE A LA MATERIA FISCAL, SABEMOS QUE TODA PERSONA YA SEA FÍSICA O MORAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR IMPUESTOS SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 31º FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA. SIENDO PERSONA FÍSICA, EL TIANGUISTA, ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS IMPUESTOS QUE LE COMPETEN -- COMO SON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A NUESTRO SABER.

EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EXISTE EL ARTÍCULO 29.-A EN SUS INCISOS A) Y B) QUE LOS EXIME DE PAGAR ÉSTE TIPO DE IMPUESTO TODA VEZ QUE LO QUE VENDEN COMO ARTI

CULOS DE PRIMERA NECESIDAD, NO PAGA ESTE IMPUESTO.

ARTÍCULO 2º- A.- " EL IMPUESTO SE CALCULARÁ --
APLICANDO LA TASA DEL 0% A LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTA
LEY CUANDO SE REALICEN LOS ACTOS O ACTIVIDADES SIGUIENTES.

I.- LA ENAJENACIÓN DE:

- A) ANIMALES Y VEGETALES QUE NO ESTÉN INDUSTRIALIZADOS.
- B) LOS SIGUIENTES BIENES:

CARNE EN ESTADO NATURAL

LECHE, HUEVO Y SUS DERIVADOS, CUALQUIERA QUE SEA
SU PRESENTACIÓN.

MARINA DE MAÍZ, DE TRIGO Y DE NIXTAMAL.

PAN Y TORTILLAS DE MAÍZ Y DE TRIGO.

ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, MANTECA VEGETAL Y ANI
MAL.

PASTAS ALIMENTICIAS PARA SOPA INCLUYENDO LOS EN-
LATADOS.

CAFÉ, SAL COMÚN, AZUCAR, MASCABADO Y PILONCILLO

- C) AGUA NO GASÉOSA NI COMPUESTA Y HIELO
- D) IXTLE, PALMA, Y LECHEGUILLA
- E) TRACTORES PARA ACCIONAR IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS
- F) FERTILIZANTES "

EN LO QUE SE HA PLANTEADO ALGUNA DUDA ES EN LO --
REFERENTE A QUE SI DEBAN O NO EXPEDIR NOTAS DE CONSUMO, LLE--
GANDO A LA CONCLUSIÓN QUE A FIN DE CUENTAS QUIEN CONSUME ES--

TOS PRODUCTOS ES EL MISMO CONSUMIDOR FINAL, ÚLTIMO DE TODA LA CADENA COMERCIAL DESDE SU FABRICACIÓN HASTA ÉSTE CONSUMIDOR - ÚLTIMO NO REQUIRIENDO ÉSTE LA NOTA CORRESPONDIENTE, ADEMÁS - - SALDRÍA DE LA COSTUMBRE EL EXIGIR A CAMBIO LA NOTA RESPECTIVA.

POR LO QUE SE REFIERE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NOS SEÑALA CLARAMENTE EL ARTÍCULO 115 DE LA MISMA LEY LO SIGUIENTE: " LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y NO SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115-A DE ÉSTA LEY, PODRÁN OPTAR POR PAGAR EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A DICHA ACTIVIDAD, CONFORME - AL RÉGIMEN DE CONTRIBUYENTE MENORES. SIEMPRE QUE REUNAN LOS - SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- QUE EN EL AÑO DEL CALENDARIO ANTERIOR HUBIERAN OBTENIDO INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN ÉSTE CAPÍTULO QUE - NO HUBIEREN EXCEDIDO DE 11'500,000.00 PESOS O DE 8'000,000.00 DE PESOS CUANDO EN ÉSTE ÚLTIMO CASO EL COEFICIENTE DE UTILIDAD QUE CORRESPONDA A LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL CONTRIBUYENTE CONFORME AL ARTÍCULO 62 DE ÉSTA LEY, SEA MAYOR DEL 15%.

2.- QUE PARA EXPLOTAR LA NEGOCIACIÓN NO EMPLEEN MÁS DE TRES PERSONAS O QUE CUANDO SE REQUIERAN UN NÚMERO MAYOR, EN CONJUNTO CUBRAN COMO MÁXIMO EL EQUIVALENTE A TRES JORNADAS INDIVIDUALES DE 3 HORAS DE TRABAJO.

3.- QUE LA NEGOCIACIÓN ESTÉ ESTABLECIDA EN UNA - SUPERFICIE QUE NO EXCEDA DE 50 METROS CUADRADOS CUANDO EL INMUEBLE NO SEA PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE, O DE 100 METROS - -

CUADRADOS CUANDO SEA DE SU PROPIEDAD. LO DISPUESTO EN ESTA --
FRACCIÓN NO ES APLICABLE CUANDO LA NEGOCIACIÓN ESTÉ ESTABLE--
CIDA EN UNA POBLACIÓN HASTA DE 300,000 MIL HABITANTES.

4.- QUE NO TENGAN MÁS DE UN ESTABLECIMIENTO FIJO,
SALVO QUE ESTÉN UBICADOS EN MERCADOS PÚBLICOS O SE TRATE DE -
PUESTOS SEMIFIJOS."

ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE AL INICIO DE ESTE ARTI
CULO SE ESTABLECE: " LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVI
DADES EMPRESARIALES " Y ESTAREMOS EN EL ENTENDIDO DE QUE EL --
TIANGUISTA REALIZA ACTIVIDADES EMPRESARIALES TODA VEZ QUE EN--
TENDEMOS POR ÉSTA: " LA UNIDAD ECONÓMICA DE PRODUCCIÓN O DIS-
TRIBUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS " (34)

NO IMPORTANDO DONDE SE REALICE, YA QUE POR EL ES
TABLECIMIENTO SE CONSIDERA COMO: " LA UNIDAD TÉCNICA QUE COMO
SUCURSAL, AGENCIA U OTRA FORMA SEMEJANTE SEA PARTE INTEGRANTE
Y CONTRIBUYA A LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA." (35)

CONCLUIREMOS DICTIENDO QUE PARA FINES FISCALES --
SON PERSONAS QUE POR SU OBJETIVO EN LA ASOCIACIÓN QUE ES EL -
DE HACER LLEGAR PRODUCTOS BÁSICOS, SE LES EXCLUYE DEL PAGO --
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EN LO REFERENTE AL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA SE LES CONSIDERA COMO CAUSANTES MENORES DEBIEN
DO PAGAR SUS CUOTAS FIJAS.

c) MERCANTILES:

SOBRE LA MATERIA MERCANTIL DIREMOS QUE EL DERECHO MERCANTIL COMIENZA SIENDO EL DERECHO DE UNA CLASE DE PERSONAS (LOS COMERCIANTES); PERO EN SI EL DERECHO MERCANTIL HA SIDO SIEMPRE EL DERECHO PROPIO DE UNA CLASE DE ACTOS, DE AHÍ QUE EN UN SISTEMA SUBJETIVO, HAY QUE PARTIR DE ACTO PARA SABER QUIÉNES SON LOS COMERCIANTES.

" ES MENESTER RENUNCIAR A UN CONCEPTO UNITARIO -- DEL ACTO DE COMERCIO EN NUESTRO CÓDIGO DE COMERCIO, EN EL HAY ACTOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS. " (36)

HAY ACTOS QUE SON MERCANTILES POR EL SOLO HECHO DE ESTÁR INCLUIDOS EN EL PROPIO CÓDIGO DE COMERCIO ANTERIORMENTE CITADO (ART. 29); AUNQUE EN ELLOS NO SE ENCUENTRE NINGÚN DATO DE MERCANTILIDAD YA QUE PUEDEN SER REALIZADOS EN FUNCIÓN MEDIADORA O NO; EJEMPLO LA LETRA DE CAMBIO, CHEQUE, OPERACIONES DE BOLSA, ETC.; CON CARÁCTER AISLADO O EN MASA. UNA VENTA ES MERCANTIL SI CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN LEGAL DEL ARTÍCULO 325 CON PROPÓSITO DE LUCRO O DE LIBERALIDAD, ARTÍCULO 314 Y -- ASÍ HAY OTROS ACTOS QUE, PARA PODERSELES CALIFICAR DE MERCANTILES, REQUIEREN LA INTERVENCIÓN DE UN COMERCIANTE Y LA PERTENENCIA O DESTINACIÓN AL COMERCIO. DE AHÍ QUE RESULTA QUE EL -- CONCEPTO LEGAL DE ACTO DE COMERCIO HAY QUE BUSCARLO FUERA DEL CÓDIGO DE COMERCIO. POR LO TANTO LA FALTA DE UN CONCEPTO UNITA

RIO DE LO QUE ES UN ACTO DE COMERCIO DIFICULTA LA APRECIACIÓN JUDICIAL PARA DECIDIR CUANDO ES CONSIDERADO MERCANTIL UN ACTO NO PREVISTO EN EL CÓDIGO CITADO. ES POR ELLO QUE LOS TRIBUNALES DEBEN RECURRIR A CRITERIOS PURAMENTE DOCTRINALES.

EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DISPONE QUE: " SE COBRARÁN LOS DERECHOS QUE ESTABLECE ESTA LEY POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO."
(37)

EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE 1981 DEFINE A LOS PRODUCTOS COMO LA CONTRAPESTACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL ESTADO EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO, ASÍ COMO POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO.

Y A LOS DERECHOS SE LES DEFINE EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2º DE LA SIGUIENTE FORMA: " DERECHOS SON LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, ASÍ COMO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA NACIÓN.

ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE LOS TIANGUISTAS TIENEN QUE PAGAR EL DERECHO DE USO DE SUELO POR ESTAR CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA PROPIA NACIÓN, REALIZANDO ACTOS DE COMERCIO Y COMO SE HA VENI-

DO DEMOSTRANDO HACEN DE ÉSTE SU OCUPACIÓN ORDINARIA, ENCUADRAN DOSE EN LO QUE EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO DE COMERCIO LLAMA COMO COMERCIANTES.

LA RAZÓN POR LA CUAL SE HACE LA MENCIÓN DEL CÓDIGO DE COMERCIO PARA SU REGULACIÓN, ES DEBIDO A QUE COMO YA LO SEÑALAMOS ANTERIORMENTE, EL ARTÍCULO 24º DEL REGLAMENTO DE MERCADOS FACULTA A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, PARA QUE SE APLI QUE SUPLETORIAMENTE EL DERECHO MERCANTIL.

3.- CUESTIONAMIENTO SOBRE LA VERDADERA EXISTENCIA DE UN REGLAMENTO O LEY APROPIADA.- NO CABE DUDA QUE A TRAVÉS DE ESTE ESTUDIO, PODEMOS DECIR QUE SI HAY UN REGLAMENTO QUE REGULE LOS TIANGUIS; TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL FACULTA AL DEPARTAMENTO DE MERCADOS A REGULARLO, INCLUSIVE PODEMOS AFIRMAR QUE TIENEN UNAS NORMAS MÍNIMAS PERO QUE DEFINITIVAMENTE, NO SON LAS MÁS APROPIADAS; POR EJEMPLO, SE HACE MENCIÓN DEL FIN ÚLTIMO DE LOS TIANGUIS, ESTABLECIENDO NORMAS PARA SU CUMPLIMIENTO Y ÉSTAS NO SE CUMPLEN; DEBIDO A QUE SI BIEN ES CIERTO QUE UNAS SERÍAN MUY PROPIAS COMO QUE LA DELEGACIÓN LES PROPORCIONARA LOS " GAFETES " DE IDENTIFICACIÓN QUE HACE MENCIÓN, PARA DARLE SEGURIDAD AL CONSUMIDOR, NO SE LLEVA A CABO; HAY A SU VEZ OTRAS NORMAS QUE NO -

SON RESPETADAS POR SITUACIONES NEGLIGENTES DE COMERCIANTES O DELEGADOS, HACIENDO A UN LADO LOS FINES DEL TIANGUIS; O POR OTRO LADO ES IMPOSIBLE RESPETAR NORMAS QUE POR LA SITUACIÓN DE CRISIS QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS, HACIENDO A UN LADO LOS FINES ULTIMOS DEL TIANGUIS, DEBIENDO ACTUALIZARSE LOS CONCEPTOS DE ÉSTOS O CREAR UN NUEVO TIPO QUE LOGRE SATISFACER LOS FINES REQUERIDOS EN LA ÉPOCA ACTUAL.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

34.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ARTICULO 16.

35.- IDEM.

36.- GARRIGUES, JOAQUIN. CURSO DE DERECHO MERCANTIL. PORRUA, -
S.A. MEXICO. 1979. PAG. 150.

37.- DE LA GARZA, SERGIO FRANCISCO. DERECHO FINANCIERO MEXICA-
NO. PORRUA, S.A. MEXICO, 1985. PAG. 327

CAPITULO CUARTO

PERSPECTIVAS ACTUALES DEL TIANGUISHO

SUMARIO: A) OBJECIONES A SU EXISTENCIA Y/O PROLIFERACIÓN. B) BENEFICIOS DE SU EXISTENCIA Y/O PROLIFERACIÓN.

A) OBJECIONES A SU EXISTENCIA Y/O PROLIFERACIÓN.-

A ÉSTE RESPECTO CONSIDERAMOS QUE HAY MUCHOS PUNTOS QUE OBJETAR, PERO QUE SOLAMENTE RESALTAREMOS LOS SIGUIENTES:

SE DESARROLLAN EN UN AMBIENTE DE INSALUBRIDAD; FALTA DE HIGIENE EN EL MEDIO AMBIENTE TODA VEZ QUE SU COMERCIO LO EFECTÚAN EN LA VÍA PÚBLICA, CERCA DE LA CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES; NO CONTANDO CON AGUA POTABLE, REFRIGERACIÓN ADECUADA, -- SANITARIOS, ETC. Y EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES SUCEDE QUE SI ALGUNA AMA DE CASA O UN DETERMINADO COMPRADOR ADQUIERE ALGÚN -- PRODUCTO ALIMENTICIO QUE NO HAYA SIDO BIEN PESADO O QUE ESTÉ -- ÉSTE EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN, NO HAY POSIBILIDAD DE QUEJAR SE ANTE ALGUNA AUTORIDAD PARA EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS O PERJUICIOS. YA QUE NO LLEVAN UN REGISTRO AL DÍA DE LOS COMERCIANTES, Y A SU VEZ ÉSTOS NO EXPIDEN NOTAS DE REMISIÓN. DE AHÍ QUE TAMPOCO HAY GARANTÍA DEL BIEN COMPRADO. NI SE PUEDE JUSTIFICAR LEGALMENTE SU PROCEDENCIA; POR OTRA PARTE PARA LOS VECINOS ES UNA MOLESTIA, TODA VEZ QUE ESTORBAN SALIDAS DE COCHERAS, BANQUETAS - Y CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LA GRAN MAYORÍA DE LAS OCASIONES; NO

CUENTAN CON NINGÚN SERVICIO MÉDICO, YA QUE ÉSTO CORRE POR CUENTA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE CADA INDIVIDUO; SOLAMENTE VIENEN A SER MOTIVO DE EXPLOTACIÓN PORQUE SE LES UTILIZA POR LOS INTEGRANTES DE ÉSTE, PARA FINES FUERA DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL. NO HAY NINGUNA JUSTIFICACIÓN PARA QUE SUS REPRESENTANTES HAGAN LOS PAGOS A LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL POR USO DEL SUELO, SON EXPLOTADOS A PAGAR CANTIDADES FIJAS DIARIAS, VENDAN O NO Y ÉSTO SERÁ A CRITERIO DEL REPRESENTANTE; SE VENDE COMIDA SIN TENER LOS REGISTROS DE SALUBRIDAD, ETC. CREEMOS QUE CON ESTAS BREVES REFERENCIAS SE PUEDEN APRECIAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES DEBIERAN DE OBJETAR SU EXISTENCIA.

EN LA REVISTA PROCESO NÚMERO 565 DE FECHA 10. DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ UN ARTÍCULO QUE SE TITULA " VENDEDORES CALLEJEROS, A MERCED DE LIDERES CORRUPTOS Y AUTORIDADES. LA CRISIS LOS MULTIPLICA Y HACE INCONTROLABLES " DEL CUAL CITAREMOS ALGUNOS DE LOS PUNTOS QUE SE SEÑALAN Y QUE SE RELACIONAN CON EL TEMA QUE TRATAMOS.

DE ACUERDO A UN ENFRENTAMIENTO SUCEDIDO EL DÍA 19 DE AGOSTO ENTRE VENDEDORES AMBULANTES Y GRUPOS DE CHOQUE DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC SE REBELÓ UNA ROTUNDA NEGLIGENCIA E INCAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES CAPITALINAS PARA REGULAR EL COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD.

A SU VEZ UN ESTUDIO DE LA CÁMARA NACIONAL DE CO--

MERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CONACO), DEL 15 DE AGOSTO PASADO, EXPONE LA MAGNITUD DEL COMERCIO AMBULANTE EN LA CAPITAL DEL PAÍS: 45,363 COMERCIOS " ANÁRQUICOS " EVADEN EL FISCO -- ANUALMENTE CON 93,540 MILLONES DE PESOS; ADEMÁS, POR CONCEPTO DEL I.V.A., DEJAN DE PAGAR AL AÑO 86,400 MILLONES DE PESOS; -- EN MATERIA LABORAL, NO CUMPLEN CON EL I.M.S.S. NI CON EL INEQ NAVIT; ESTÁN AL MARGEN DE CONTROLES SANITARIOS; PROVOCAN EMBQ TELLAMIENTOS DE TRÁNSITO, CONTAMINACIÓN, DAÑOS AL TURISMO Y -- DESTRUYEN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD. EL DOCUMENTO DE -- LA CONACO URGE A LAS AUTORIDADES A ENCONTRAR FÓRMULAS PARA -- COMBATIR " ESTE MAL ", QUE MUCHOS CONSIDERAN NECESARIO.

EL PROBLEMA NO ES TAN SIMPLE: EXISTEN " MAFIAS " DE DIRIGENTES QUE SE DISPUTAN EL CONTROL DE LAS BANQUETAS; QUE VENDEN PROTECCIÓN A CAMBIO DE JUGOSAS CUOTAS SEMANALES Y QUE -- ACTÚAN, SEGÚN LOS DENUNCIANTES, EN FORMA TAN CRUEL COMO LAS -- AUTORIDADES.

AL LÍDER DICE EL ESTUDIO DE LA CANACO, HAY QUE -- DARLE DE 5000,000 A UN MILLÓN DE PESOS POR PUESTO EN LA VÍA -- PÚBLICA. UNA VEZ QUE OPERA EL NEGOCIO, SE DAN CUOTAS DE 500 A 1,000 PESOS SEMANALES. " CON ESTE MONTO QUE EROGAN LOS VENDE- DORES AMBULANTES, RECIBEN LA GARANTÍA DE SU INSTALACIÓN Y PER- MANENCIA POR PARTE DEL LÍDER, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE -- DE LOS MISMOS. AL RESPECTO CABE SEÑALAR QUE SE DESCONOCE EL -- DESTINO QUE EL LÍDER DA A ESTOS RECURSOS, YA QUE NO SE OBSERVA

PROPIAMENTE UNA CONTRAPRESTACIÓN DIRECTA EN TRÁMITES O DERECHOS GUBERNAMENTALES QUE FORMALICEN TALES ACTIVIDADES ".

LA INVESTIGACIÓN HECHA POR JOSÉ ALVAREZ CALDERÓN Y CÁNDIDO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, REBELÓ QUE SON TANTAS LAS GANANCIAS, QUE HAY PERSONAS QUE TIENEN DIEZ PUESTOS. LAS BANQUETAS SE COTIZAN DE ACUERDO CON LA ZONA DE SUS PROPIETARIOS " SON FRECUENTEMENTE MOVILIZADOS PARA APOYAR DIVERSAS MANIFESTACIONES DE CARÁCTER POLÍTICO, LO CUAL CONSTITUYE UNA CONDICIÓN GENERAL PARA QUE SE RESPETE SU PERMANENCIA DENTRO DE LA AGRUPACIÓN ".

EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA SE HA CARACTERIZADO POR UN CRECIMIENTO DESORDENADO. Y AUMENTA DE TAL FORMA QUE SÓLO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC SE ESTIMA EN 45,000 EL NÚMERO DE PERSONAS DEDICADAS A ESA ACTIVIDAD.

LA CIFRA SE INCREMENTA A 60,000 LOS FINES DE SEMANA, DE LOS CUALES 10,000 SE ASIENTAN EN EL ÁREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON EL PROPÓSITO DE PONER FRENO A ESTAS IRREGULARIDADES EN EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL HA DISEÑADO DIVERSOS PROGRAMAS DE REORDENAMIENTO. PERO EL PRINCIPAL OBSTÁCULO ES EL INTERÉS ECONÓMICO QUE NUEVE A LOS REPRESENTANTES DE LOS VENDEDORES.

DATOS RECOPIADOS EN ESA ZONA INDICAN QUE SU FORMA DE ACTUAR ES LA INVASIÓN Y DESPOJO DE ÁREAS A TRAVÉS DE GRU-

POS DE CHOQUE PREVIAMENTE PREPARADOS PARA LA DEFENSA DE LOS ESPACIOS QUE YA OCUPAN. LUCRAN CON LAS BANQUETAS, OBLIGAN A QUE SE LES COMPREN APARATOS DE CONTRABANDO Y, CON LAS CUOTAS, TRATAN ADEHÁS DE CORROMPER A JUECES PARA OBTENER AMPAROS.

AL MISMO TIEMPO ASESORAN A DIRIGENTES DE COMERCIANTES PARA ESTABLECER SISTEMAS DE DEFENSA, TALES COMO SOLICITUDES DE AMPARO, PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS PENALES, REALIZACIÓN DE MÍTINES O REDACCIÓN DE TEXTOS DIRIGIDOS A INSTANCIAS GUBERNAMENTALES O DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y A MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.

TODOS LOS DIRIGENTES VENDEN ESPACIO, TROZOS DE BANQUETA QUE NO LES PERTENECE. LAS CANTIDADES FLUCTÚAN DE 50.000 A 200.000 MIL PESOS, AÚN CUANDO EN ALGUNAS ZONAS, COMO LA CALLE DE PALMA, LLEGA HASTA 800.000 MIL PESOS. DICEN QUE LAS CUOTAS SON PARA FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN, POR LO QUE EL COMERCIANTE SIENTE QUE HA COMPRADO UN PEDACITO DE TERRENO Y LO DEFIENDE A COMO DE LUGAR: OFRECE DÁDIVAS A LOS INSPECTORES O LOS RECHAZA CUANDO NO ACEPTAN.

EL COMERCIO AMBULANTE, SEGÚN LA CANACO, ES CONSECUENCIA DEL DETERIORO DE LA ECONOMÍA: LOS ALTIBAJOS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, LA PRESENCIA DE LA INFLACIÓN, CUYO PERSISTENTE CRECIMIENTO HA IMPACTADO EL PODER ADQUISITIVO Y LAS TASAS DE INTERÉS VARIABLES QUE INFLUYEN DE MANERA SUSTANCIAL EN LOS NIVELES DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y EMPLEO PRINCIPALMENTE.

URGE MAYOR RIGOR DE LAS AUTORIDADES YA QUE TAN --
SÓLO EN FEBRERO PASADO LAS VENTAS PROMEDIO MENSUALES DE LOS AM--
BULANTES ASCENDIERON A 48.000 MILLONES DE PESOS. OBYIAMENTE, -
LOS COMERCIANTES ORGANIZADOS SE SIENTEN VÍCTIMAS DE LA SITUA--
CIÓN PORQUE SE REDUCEN SUS VENTAS.

" PERO SI NO HAY TRABAJO ¿ QUE QUIERE QUE HAGA--
MOS ? LAS VICTIMAS SOMOS NOSOTROS PUES QUEREMOS GANARNOS LA VI--
DA HONESTAMENTE Y NOS GOLPEAN ". REPITEN LOS COMERCIANTES AM--
BULANTES.

EN CAMBIO PARA EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DIS--
TRITO FEDERAL, SEGÚN DIJO EL LUNES 25. LAS VÍCTIMAS SON LOS --
INSPECTORES. QUIENES AGREDEN SON LOS AMBULANTES, Y QUIERANLO -
O NO ESTOS ULTIMOS; EL CONTADOR ÁGUIRRE VELÁZQUEZ ANUNCIÓ QUE--
EN LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE SE INICIARÁ LA REUBICA --
CIÓN DE TODOS LOS COMERCIANTES. A FIN DE QUE " GOCEN DE SEGU--
RIDAD EN SU TRABAJO. "

B) BENEFICIOS DE SU EXISTENCIA Y/O PROLIFERACIÓN.-
REALMENTE AQUÍ NO HAY MUCHO QUE DECIR PERO SI ABUNDAREMOS EN --
LOS " SUPUESTOS " BENEFICIOS DE SU EXISTENCIA Y/O PROLIFERACIÓN
LOS RESUMIRÍAMOS A LOS SIGUIENTES:

SE PUEDEN VENDER MERCANCIAS DE MANERA COMERCIAL. -
A SU VEZ EN FORMA INMEDIATA Y DIRECTA AL CONSUMIDOR EVITANDO --
CON ELLO INTERMEDIARIOS; LA MERCANCIA ESTÁ MÁS CERCA DEL DOMICI

LIO DE LOS CONSUMIDORES QUE LA REQUIEREN, AL MENOS SEMANALMENTE, SE EVITAN TRÁMITES BUROCRÁTICOS EN LOS QUE NO SE LES PERMITIRÍA VENDER MIENTRAS NO TUVIERAN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES; LA CAPTACIÓN DE GENTE ES POR MILLONES AUMENTANDO ASÍ LA POSIBILIDAD DE VENTA DE SU MERCANCÍA, CON LA VENTAJA DE -- QUE CADA DÍA VENDEN EN UN LUGAR DIFERENTE Y POR TANTO COMPRAN CONSUMIDORES NUEVOS; SIENTEN ESTABILIDAD ECONÓMICA Y FAMILIAR, NO TIENEN PROBLEMAS CON LOS POLICÍAS DELEGACIONALES; SE PUEDEN RETIRAR DE VENDER EN EL MOMENTO EN QUE TERMINEN SUS MERCANCÍAS; NO EN TODOS LOS CASOS OBTIENEN UTILIDADES MILLONARIAS -- QUINCENALES PERO CONSIGUEN RELACIONES POLÍTICAS; NO ESTÁN SUJETOS A PRECIOS FIJOS, PORQUE OPERAN BÁSICAMENTE EN LIBRE COMPETENCIA, SALVO EN LO QUE RESPECTA A PRODUCTOS BÁSICOS, EN ALGUNOS CASOS SE BENEFICIAN NO PAGANDO IMPUESTOS EN ARAS DE SER -- CONTRIBUYENTES MENORES; PUEDEN LOGRAR UN MONOPOLIO DE PUESTOS EN DIFERENTES TIANGUIS PARA COMERCIALIZAR MÁS SUS PRODUCTOS; -- SON FUENTE PARA DAR A CONOCER UN PRODUCTO DE MANERA MASIVA, -- BANDERA PARA MILES DE PERSONAS PARA APOYOS POLÍTICOS Y UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.

EN FIN CREEMOS QUE POR TODO ELLO, ESTA FORMA DE -- COMERCIO VIENE A REPRESENTAR BENEFICIOS QUE A LOS COMERCIANTES Y LÍDERES LES ACOMODAN.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- CONSIDERAMOS QUE EL REGLAMENTO DE MERCADOS QUE REGULA EL TIANGUIS NO ES SUFICIENTEMENTE NORMATIVO, NI EN SU ASPECTO DE CUMPLIMIENTO, NI EN SU FIN ÚLTIMO - PROPONIENDO FUESE MEJOR REGULADO PARA EL BENEFICIO TANTO DE VENEDORES COMO DE CONSUMIDORES.

SEGUNDA.- SUGERIMOS UNA REGULACIÓN ESPECIAL QUE ENCUADRE DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL Y MERCANTIL, BÁSICAMENTE A LOS TIANGUISTAS, YA QUE AL NO SER TAN EXPLÍCITA LA LEY AL RESPECTO, ES MOTIVO DE EVASIÓN FISCAL EN CASI LA TOTALIDAD DE LOS CASOS, EN EL FALSO SUPUESTO QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL MERCADO LOS CLASIFICAN COMO CAUSANTES MENORES SIN TENER MEDIOS DE COMPROBACIÓN PARA TAL EFECTO.

TERCERA.- PROPONDRÍAMOS QUE SI BIEN ES CIERTO -- QUE TENER INSTALACIONES APROPIADAS SERÍA IMPOSIBLE POR EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN MÓVIL QUE TIENEN, SE REGLAMENTE QUE CADA UBICACIÓN QUE DÉ EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL - PARA QUE SE ESTABLEZCA EL MERCADO, TENGA TOMAS DE AGUA POTABLE.

SANITARIOS MOVIBLES, QUE EXPIDAN NOTAS CON LOS REGISTROS DEL MERCADO TIANGUIS CUANDO LO EXIJA EL CONSUMIDOR, ETC.

CREEMOS QUE SÍ SE PUEDE OBTENER UN MEJOR PROVECHO DE ESTE FENÓMENO ESTÁNDO BIEN REGLAMENTADO, SOBRE TODO -- CONSIDERAMOS UNA SOLUCIÓN IMPORTANTE AL ÍNDICE DE MANO DE OBRA DESOCUPADA.

CUARTA.- SUGERIMOS A SU VEZ ANEXAR UN ARTÍCULO - QUE DIJERA EN EL REGLAMENTO DE TIANGUIS: PARA LA CONCESIÓN DE TIANGUIS, DEBERÁ REUNIR LA ASOCIACIÓN 20% DE PRODUCTORES, 20% DE FABRICANTES Y EL 60% DE DISTRIBUIDORES, PARA LA INTEGRACIÓN DE ÉSTE.

LA IDEA DE UN PRECEPTO ASÍ ES LA DE IMPULSAR EN GRAN MEDIDA LOS PUNTOS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN QUE MUCHA FALTA HACEN EN NUESTRO PAÍS. NO ENCERRÁNDOSE EXCLUSIVAMENTE EN " CIRCULAR LA MERCANCÍA " DE PRODUCTOS DE FABRICANTES A TIANGUISTAS Y ÉSTOS AL CONSUMIDOR, PORQUE FUNGIRÍAN COMO INTERMEDIARIOS, HACIENDO A UN LADO UN FIN BÁSICO DEL TIANGUIS - QUE ES PRECISAMENTE EVITAR EL INTERMEDIARISMO Y DE ESTA MANERA REDUCIR PRECIOS DE LOS PRODUCTOS Y MERCANCÍAS.

QUINTA.- EN EL REGLAMENTO QUE PRETENDEMOS QUE SE HAGA ESPECIALMENTE PARA ESTE TIPO DE TIANGUIS, SUGERIMOS QUE -

EL NOMBRE DE " TIANGUIS " CONSERVE EL CONCEPTO TRADICIONAL, --
AHORA BIEN QUE SI NO SE CONSIDERA CONVENIENTE, ENTONCES CAM--
BIARLE LA DENOMINACIÓN LLAMANDOLE DE ALGUNA OTRA FORMA MÁS --
ADECUADA, COMO POR EJEMPLO " ZONA DE MERCADO ", DONDE ESTE TÍ--
TULO SERÍA EL MÁS PROPIO CONFORME A LA SITUACIÓN ACTUAL.

SEXTA. - SI BIEN ES CIERTO QUE LOS TIANGUIS EN --
NUESTRO PAÍS TIENEN OBJECIONES PARA SU EXISTENCIA Y/O PROLIFE--
RACIÓN Y LOS BENEFICIOS SE ENCIERRAN EN UN PEQUEÑO SECTOR DE --
COMERCIANTES Y LÍDERES, NO PODREMOS NEGAR DESDE UN PUNTO DE VIS--
TA ESTRICTO QUE ES UN MEDIO PARA ENCAUSAR A MILLONES DE PERSO--
NAS A UN MEDIO DE TRABAJO, APROVECHANDO ASÍ UN NIVEL TAN ALTO -
DE MANO DE OBRA DESOCUPADA, SUGIRIENDO PARA SU PROLIFERACIÓN EL
VERDADERO CUMPLIMIENTO DE ORDENAMIENTOS APROPIADOS Y FUNDADOS.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- BURGOA, IGNACIO. LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES. EDITORIAL PORRÚA S.A. 5ª EDICIÓN. MÉXICO. 1968.
- 2.- CORTES, HERNÁNDAZ. CARTAS DE RELACIÓN. COLECCIÓN SEPAN CUANTOS. EDITORIAL PORRÚA, S.A. MÉXICO. -- 1973. 7ª EDICIÓN.
- 3.- DE LA GARZA, SERGIO FRANCISCO. DERECHO FINANCIERO MEXICANO. EDITORIAL PORRÚA, S.A. MÉXICO -- 1985.
- 4.- FLORIS MARGADANT, S. GUILLERMO. INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO. EDITORIAL -- ESFINJE, S.A. MÉXICO. 1982. 5ª EDICIÓN.
- 5.- GARRIGUES, JOAQUÍN. CURSO DE DERECHO MERCANTIL. EDITORIAL PORRÚA, S.A. MÉXICO. 1979.
- 6.- GÓMEZ JARA, FRANCISCO A. SOCIOLOGÍA. EDITORIAL PORRÚA, -- S.A. MÉXICO. 1983. 11ª EDICIÓN.

- 7.- KOHLER J. EL DERECHO DE LOS AZTECAS. REVISTA JURÍDICA DE -
LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO.
- 8.- LONG SOLIS. CAPSICUM Y CULTURA: LA HISTORIA DEL CHILLI. -
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. S.A. DE -
C.V., MÉXICO, 1986.
- 9.- LOPEZ ROSADO, DIEGO S. PROBLEMAS ECONÓMICOS DE MÉXICO. V.
N.A.M. MÉXICO, 1984. TEXTOS UNIVERSI-
TARIOS.
- 10.- MACAZAGA ORDORO, CESAR. CITADO POR. EL CONQUISTADOR ANÓ-
NIMO. EDITORIAL INOVACIÓN. S.A. 1979.
- 11.- NOVO. SALVADOR. MÉXICO, GUÍAS DE AMÉRICA. EDICIONES DES-
TINO. BARCELONA. 1968.
- 12.- PEREZ DE LOS REYES, MARCO ANTONIO. APUNTES DE LA CÁTEDRA
DE HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO. FA-
CULTAD DE DERECHO.
- 13.- PEREZ DE LOS REYES, MARCO ANTONIO. SITUACIÓN JURÍDICA DEL
MEJOR DE EDAD EN ALGUNAS RAMAS DEL DE-
RECHO POSITIVO MEXICANO. FACULTAD DE -

DERECHO, U.N.A.M. TESIS PROFESIONAL.--
1972.

- 14.- RODRIGUEZ LOBATO, RAÚL. DERECHO FISCAL. HARLA S.A. DE C.
V. 1982.
- 15.- SAHAGUN, FRAY BERNARDINO DE.. HISTORIA GENERAL DE LAS CO-
SAS DE NUEVA ESPAÑA.
- 16.- VAILLANT, GEORGE. LA CIVILIZACIÓN AZTECA, ORIGEN, GRANDE-
ZA Y DECADENCIA. FONDO DE CULTURA ECO-
NÓMICA, MÉXICO, 1983. SEXTA REIMPRESIÓN
DE LA 2ª EDICIÓN EN ESPAÑOL.
- 17.- VONG HAGEN, VICTOR. W. LOS AZTECAS. CULTURAS BÁSICAS DEL
MUNDO EDITORIAL JOAQUÍN MORTIZ. MÉXI-
CO. 1976. 8ª EDICIÓN.
- 18.- ZORITA, ALONSO DE. BREVE Y SUMARIA REDACCIÓN DE LOS SEÑO-
RES DE LA NUEVA ESPAÑA. BIBLIOTECA DEL
ESTUDIANTE UNIVERSITARIO. U.N.A.M. MÉXI-
CO. 1963.